

INFORME AE-UGE N° 218/2016

A: Richard Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO

De: Claudia Dorado Espada
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Ref: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL POA AL 2^{do}
TRIMESTRE 2016**

Fecha: 22 de julio 2016



Resumen Descriptivo del Informe: Se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POA al 2^{do} trimestre de la gestión 2016, donde se establece un grado de cumplimiento del 40% respecto a lo programado.

Anexos: Anexo I Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos, Anexo II Resoluciones.

Señor Director:

Para su consideración y fines consiguientes remito el presente informe con los resultados del seguimiento al cumplimiento del POA al 2^{do} trimestre de la gestión 2016.

1. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N° 0071 de 9 abril de 2009 crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), con el objeto de fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector eléctrico boliviano en el marco de la Constitución Política del Estado, el Plan de Desarrollo Económico y Social y la Ley de Electricidad (Ley N° 1604) asegurando:

- Garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la CPE y las leyes en forma efectiva.
- Contribuir con las actividades del sector de electricidad al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes pueden acceder a este servicio.
- Aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

En virtud a la normativa expuesta, se establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministro de Hidrocarburos y Energía. Su funcionamiento es financiado por una tasa de regulación que pagan las empresas eléctricas, que no puede ser superior al 1% de sus ingresos.

2. MARCO ESTRATÉGICO

Programación de Operaciones Anual

El POA es un instrumento de planificación a corto plazo, que comprende una gestión fiscal, estableciendo los objetivos de la institución para dicha gestión; además de las actividades y recursos necesarios para su consecución.

El POA para la gestión 2016 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución Administrativa AE Interna N° 060/2015 del 10 de septiembre de 2015. Posteriormente se realizó la siguiente reformulación:

- ✓ 1^{ra} reformulación al POA 2016, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 003/2016 de 20 de enero de 2016.
- ✓ 2^{da} reformulación al POA 2016, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 026/2016 de 24 de abril de 2016.

Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión de mediano plazo que guía el accionar de la institución a través de la definición de la misión, visión, áreas y objetivos estratégicos.

La visión determina lo que se quiere lograr en el mediano plazo y los objetivos estratégicos son medios a través de los cuales se pretende efectivizar la visión y que constituyen el marco orientador para la definición de los Objetivos de Gestión Institucionales.

Visión			
<i>"Ser el principal promotor del desarrollo económico y social del país, a través de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas, garantizando el suministro interno e incentivando la exportación de electricidad; en un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad de la industria eléctrica"</i>			
Objetivos Estratégicos del PEI		Objetivos de Gestión Institucionales POA	
Código	Denominación	Código	Denominación
1	Garantizar el normal suministro de electricidad	1	Control del suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.
2	Promover el acceso universal y la expansión del sistema eléctrico	2	Fiscalizar y aprobar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad
		3	Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica
		4	Otorgar derechos y establecer obligaciones a los operadores de la industria eléctrica
3	Proteger los derechos de los consumidores	5	Fiscalizar la atención al consumidor de forma oportuna, eficiente, imparcial y transparente
4	Lograr altos niveles de desempeño y transparencia en la gestión institucional	6	Ejecutar de forma eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional
		7	Informar de manera efectiva y transparente las actividades de la AE y del sector eléctrico
5	Promover la integración eléctrica regional y la exportación de excedentes de electricidad	8	Coadyuvar en la adecuación y complementación de la normativa

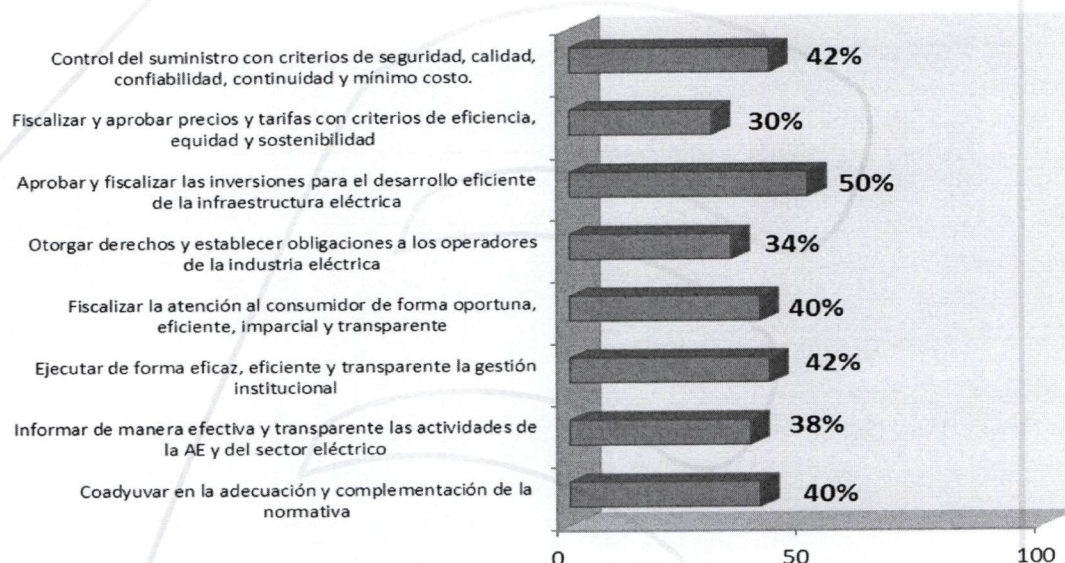
3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS

3.1 Cumplimiento de Objetivos de Gestión Institucionales (Generales)

El cumplimiento del POA se mide en función al cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucionales, los mismos que son a nivel generales para toda la entidad. Estos objetivos se evalúan en función a los Objetivos de Gestión por Procesos, que son los objetivos específicos asignados a las unidades organizacionales.

Para la gestión 2016 se establecieron 8 Objetivos de Gestión Institucionales, que se encuentran apoyados en 193 Objetivos de Gestión por Procesos.

El resultado de la evaluación del cumplimiento de los Objetivos de la Gestión es el siguiente:



Como resultado de la evaluación al 2^{do} trimestre de la gestión 2016, se establece una ejecución del 40% respecto a lo programado.

3.2 Cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos (Específicos)

El cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos fue evaluado por cada unidad organizacional a través de la "Matriz de Seguimiento al Cumplimiento del POA 2016", cuyo resumen se adjunta en el Anexo I del presente informe.

Se evaluaron 193 objetivos de Gestión por Procesos, que permiten establecer el siguiente cumplimiento del POA por Direcciones:

Evaluación de Eficacia

Dirección de Precios y Tarifas	Dirección de Derechos y Obligaciones	Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Dirección Legal	Dirección Administrativa Financiera	Unidad de Gestión	Unidad de Tecnología e Información	Unidad de Auditoría Interna
34%	35%	39%	44%	41%	49%	38%	47%	56%

3.3 Evaluación de la Eficiencia en el Cumplimiento del POA

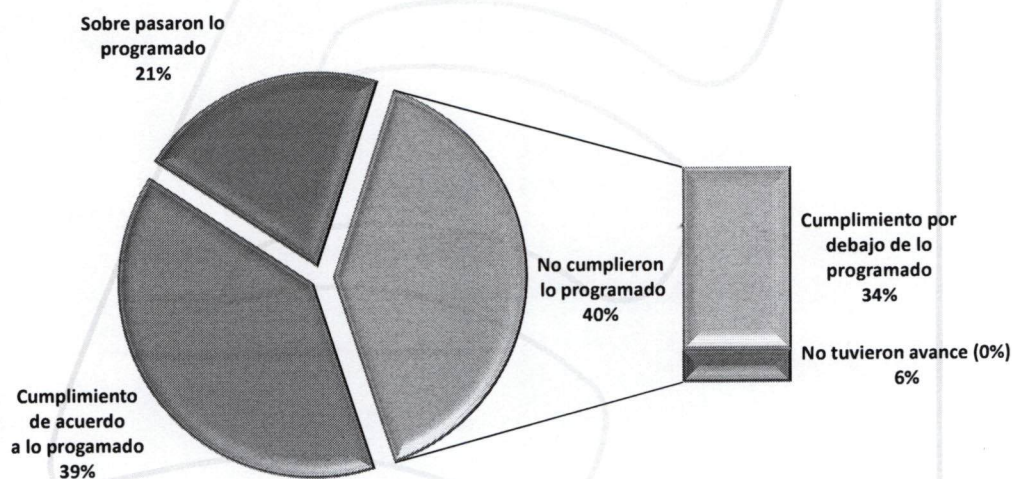
La eficacia se mide en función al cumplimiento de lo programado y la eficiencia se mide en función al cumplimiento de lo programado con la mejor utilización de recursos. En la evaluación aplicada a la entidad, la eficiencia se mide en función al cumplimiento de metas mensuales programadas, considerando al tiempo como principal recurso a evaluar.

Para el análisis de Eficiencia se evaluaron 163 objetivos, 30 no se evaluaron por los siguientes motivos:

- ✓ 19 no tienen avance programado a la conclusión del 2^{do} trimestre.
- ✓ 11 dependen su cumplimiento de una solicitud externa a la unidad evaluada.

Como resultado del análisis se establece, para el 2^{do} trimestre de la gestión, una eficiencia de 88% respecto a lo programado a nivel institucional.

**Evaluación Eficiencia en el Cumplimiento del POA
2^{do} Trimestre 2016**



Al evaluar la eficiencia obtenida a nivel de las Unidades Organizacionales se obtienen los siguientes resultados:

Dirección de Precios y Tarifas	Dirección de Derechos y Obligaciones	Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Dirección Legal	Dirección Administrativa Financiera	Unidad de Gestión	Unidad de Tecnología e Información	Unidad de Auditoría Interna
86%	83%	81%	96%	87%	87%	86%	92%	100%

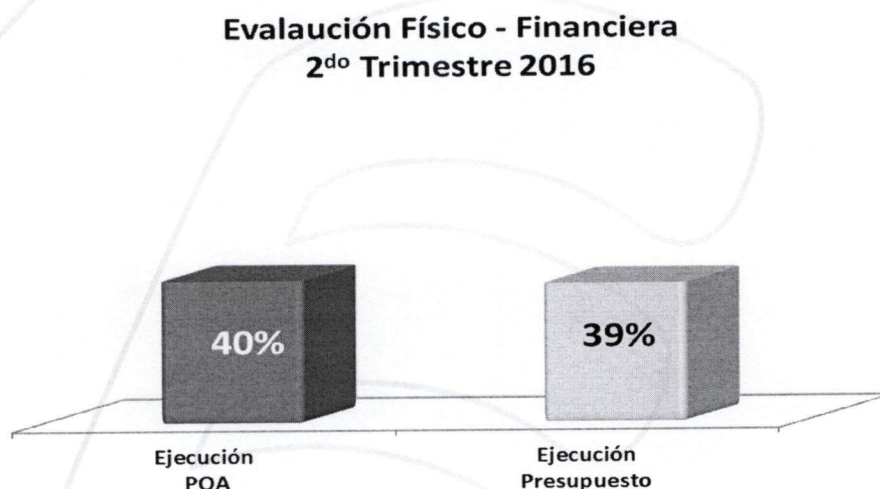
3.4 Relación POA – Presupuesto

El presupuesto y la Programación de Operaciones Anual de la AE se articulan vinculando los objetivos del POA con los programas del presupuesto de gastos. La Autoridad aprobó para la gestión 2016 los siguientes programas:

- Fiscalización y Control Social (categoría en la que se incurren los gastos de operación y funcionamiento de la entidad, y que se encuentra relacionada con los objetivos y actividades programadas).
- Transferencias.

Al 2^{do} trimestre de la gestión 2016 se advierte una ejecución presupuestaria del 39% en el programa "Fiscalización y Control Social" y un cumplimiento del POA del 40%.

La representación de la ejecución física (POA) y financiera (Presupuesto) se expresa en el siguiente gráfico:



4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Las unidades organizacionales desarrollaron, además de las actividades programadas, otras actividades no incluidas en el POA, las que demandaron recursos físicos y económicos. Las siguientes son las actividades no programadas declaradas por las unidades en su informe trimestral:

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
Unidad de Tecnologías de la Información	Se implementó el sistema para el control de proyectos de la UTI.
	Se encuentra en proceso la actualización de un reporte parametrizado y la obtención de datos a partir de archivos mdb (PORA).
	Se realizaron 3 reuniones con la DOCP1, DOCP2, UGE y UTI para coordinar el mantenimiento de los enlaces en la página Web de la AE.
	Se preparó el servidor DELL FX2 para almacenar información de respaldo de cada funcionario en respuesta al malware ransomware.
	Se actualizó el antivirus corporativo para que pueda reconocer el malware ransomware en todos los equipos de la AE.

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Se introdujo en el SICCAD – SA la estructura tarifaria y las tarifas mensuales de los siguientes Sistemas: CRE Camiri, CRE Valles Cruceños, CRE San Ignacio, CRE Robore, SETAR Bermejo, SETAR Villamontes, Guayaramerin COSEGUA, ENDE Cobija.
	SE introdujo en el SCCAD la estructura tarifaria y las tarifas mensuales de CRE Sistema Integrado desde el periodo mayo-octubre 2012 hasta mayo-octubre 2015 (mes a mes).
	Se analizó el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR – Sistema Villa Montes contra la Resolución AE N°036/2016 (Informe AE-DOCP2 N°682/2015).
	Se realizó un informe de actividades de la gestión 2015 (Informe AE-DOCP2 N° 559/2016).
Dirección de Precios y Tarifas	Se elaboró el Informe de Intimación a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. por la inobservancia de la presentación de la Boleta de Garantía requerida por la AE (Informe AE DPT N° 175/2016).
	Se elaboró Informe sobre temas pendientes regulatorios de SECCO Central Termoeléctrica Bermejo (Informe AE DPT N° 177/2016).
	Se elaboró el Informe respecto de la inobservancia de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) al requerimiento de la AE de la presentación de la Boleta de Garantía de cumplimiento de inversión comprometida del Sistema Entre Ríos (Informe AE DPT N° 166/2016).
Unidad de Gestión Estratégica	Se diseñó y se realizó la impresión de 55 banners “Reclamar por el servicio eléctrico es tu derecho”, mismos que se remitieron a todas las distribuidoras del país, para que los usuarios conozcan sus derechos y puedan reclamar en segunda instancia en nuestras oficinas regionales
	Se realizó el seguimiento a las distribuidoras en lo que se refiere a la aplicación de la Ley N° 453 y su decreto reformativo además de la Resolución N° 423/2011 de la AE.
Dirección de Derechos y Obligaciones	Se elaboraron las siguientes notas de respuesta: a Sr. Mario Mamami por Reclamo por falta de pago por servidumbre voluntaria (Nota AE-34-DDO-3/2016), a COBEE por Reclamo por incumplimiento a las distancias de seguridad (Nota AE-109-DDO-21/2016), a COBEE por Reclamo por incumplimiento a las distancias de seguridad (Nota AE-108-DDO-20/2016), a COBEE por Reclamo por incumplimiento a las distancias de seguridad (Nota AE-255-DDO-59/2016), a HB por Suministro a IMCO y ENRAMADA (Nota AE-409-DDO-79/2016), a KfW por Solicitud de Reunión.
	Se atendió la Solicitud de Autorización para energizar los componentes de la Subestación San Buenaventura, conformados por un Transformador de Potencia 25 MVA, 115/34.5 kV y sus alimentadores en 34.5 kV (Resolución AE N° 148/2016).
	Investigación a la denuncia de la Sra. Lola Lipa de Macusaya en contra de COBEE por supuestos daños causados a su propiedad (Informe AE-DDO N° 185/2016). Proceso sancionatorio seguido contra SECCO, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el inciso af) del artículo 22 del RIS (Auto N° 1286/2015). Investigación a la denuncia de SETAR sobre el presunto incumplimiento de SECCO a la potencia contratada para el Sistema Central Tarija, producto del retiro de operación de 3 unidades generadoras de la Central La Tablada.
	Revisión del contrato de constitución de Servidumbre Voluntaria de Línea Eléctrica y de paso suscrito entre ELFEC y los Hermanos Rocha (Informe AE - DDO N° 05/2016).
	Evaluación de la denuncia presentada por el señor Fernando Rodríguez contra ELFEC (Informe AE-DDO N° 06/2016).
	Evaluación de descargos presentados por SETAR - Sistema Central dentro del proceso infractorio iniciado mediante Auto N° 1813 (Informe AE-DDO N° 15/2016).
	Revisión de los contratos N° 096, 097, 099, 100,101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121/2016 relativo a la Constitución de Servidumbre Voluntaria de paso de la Línea de Subtransmisión Eléctrica Vinto - Subestación Socamani de ELFEO y los señores de la Comunidad Socamani (Informes AE-DDO N° 26/2016 al AE-DDO N° 51/2016).
	Evaluación de la solicitud de ampliación de plazo establecido en las disposiciones 2 ^{da} y 4 ^{ta} de la Resolución AE N° 417/2014, para el SAVI San Matías (Informe AE-DDO N° 82/2016).
	Evaluación de la documentación presentada para el cumplimiento de obligaciones del contrato de adecuación a la Ley de Electricidad de SETAR para el Sistema Bermejo, correspondiente a la gestión 2013 (Informe AE-DDO N° 147/2016).

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
	Evaluación del recurso de revocatoria interpuesto por EMDECA para el Sistema Caracollo dentro de su solicitud de Registro para el ejercicio de la actividad de distribución, contra la Resolución AE N° 694/2015.
Unidad de Auditoría Interna	Evaluación anual de actividades de la UAI del 1° De enero al 31 de diciembre de 2015 (Informe No. AE/UAI/INF/001/2016).
Dirección Administrativa Financiera	Se realizó la transferencia definitiva entre entidades públicas a favor del Comando de la Policía, del revolver marca SMITH & WEESSON, calibre 38 Eespecial, serie BNR6290, con código AE312-2-35-001.
	Se realizó la baja del aparato telefónico tipo celular, marca SIEMENS, modelo GIGASET SL50, serie 71789057 con código AE316-1-02-018.
	Se realizó la apertura e instalación de la Oficina Regional de Riberalta en el departamento del Beni, para cuyo efecto se enviaron y asignaron 21 activos fijos, se alquiló un inmueble ubicado en la calle Máximo Heinnicke esq. Dr. Martínez, se gestionó la instalación de los servicios de telefonía e internet.

5. RESOLUCIONES REGULATORIAS

El principal producto que emite la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad son las Resoluciones Regulatorias, al 2° trimestre de la gestión 2016 se emitieron mil ciento doce (1.112) resoluciones, las mismas que se encuentran asociadas a los diferentes procesos de la entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

Proceso Relacionado	Resoluciones Emitidas
Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	7
Administración y Control de la Tarifa Dignidad	6
Administración y Control de los Fondos de Estabilización	2
Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	2
Aprobación de Planes de Expansión y Programas de Inversión	3
Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	2
Aprobación de Precios Máximos de Distribución	2
Control de la Calidad de Distribución	89
Control de la Calidad de Transmisión	2
Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	1
Control y Fiscalización de Inversiones	8
Eliminación del Riesgo en el Suministro Eléctrico	1
Evaluación de proyectos de generación a partir de energías alternativas	1
Investigación Preliminar de Infracciones	7
Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	17
Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	16
Otros regulatorios	4
Supervisión del Funcionamiento del CNDC	2
Tramitación de Infracciones y Sanciones	21
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	49
Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	30
Tramitación de Reclamaciones Administrativas	840
Total de Resoluciones Emitas al 2° trimestre de la Gestión 2016	1.112

El resumen de las resoluciones regulatorias emitidas se presentan en el Anexo II.

6. AJUSTES AL POA 2016

Durante la evaluación del POA las unidades organizacionales solicitaron realizar ajustes en la programación realizada, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Indicador	Solicitud
DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar el programa de vacaciones y realizar seguimiento mensual	(Actividades realizadas/ actividades programadas)*100 <i>Actividades programadas=13 (12 notas mensuales de seguimiento del programa 2016 y 1 aprobación del programa 2016)</i>	Se solicita la modificación del indicador a partir del tercer trimestre, ya que se harán seguimientos trimestrales al cumplimiento del programa de vacaciones.
DOCP1	Atención de Reclamaciones administrativas	Emisión de Resoluciones y Notificación CTP de las reclamaciones administrativas	$\frac{[\sum((\text{NotificaciónRes} * \text{FP}) + \text{NCTP} * \text{FP}) / \text{Recursos Resueltos}] * 100}{\text{FP} = 1 \text{ en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y } 0.5 \text{ en caso de haberse notificado fuera de plazo}}$	Se solicita la modificación del indicador, toda vez que el mismo no separa adecuadamente los procesos notificados. Los indicadores propuestos son: $\frac{[\sum((\text{NotificaciónRes} * \text{FP})) / \text{Reclamaciones Resueltas}] * 100}{\text{FP} = 1 \text{ en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y } 0.5 \text{ en caso de haberse notificado fuera de plazo}}$ $\frac{[\sum(\text{NCTP} * \text{FP}) / \text{CTPs Solicitados}] * 100}{\text{FP} = 1 \text{ en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y } 0.5 \text{ en caso de haberse notificado fuera de plazo}}$
DOCP1	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	Emitir las resoluciones y notificaciones en la tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	$\frac{[\sum((\text{NotificaciónRes} * \text{FP}) + \text{NCTP} * \text{FP}) / \text{recursos resueltos}] * 100}{\text{FP} = 1 \text{ en caso de haber notificado el actuado en plazo; } 0.5 \text{ en caso de haber notificado en plazo}}$	Se solicita la modificación del indicador, toda vez que el mismo no separa adecuadamente los procesos notificados. Los indicadores sugeridos son: $\frac{[\sum((\text{NotificaciónRes} * \text{FP})) / \text{Recursos Resueltos}] * 100}{\text{FP} = 1 \text{ en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y } 0.5 \text{ en caso de haberse notificado fuera de plazo}}$ $\frac{[\sum(\text{NCTP} * \text{FP}) / \text{CTPs Solicitados}] * 100}{\text{FP} = 1 \text{ en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y } 0.5 \text{ en caso de haberse notificado fuera de plazo}}$

7. CONCLUSIONES

- Al 2^{do} trimestre de la gestión 2016, el grado de cumplimiento del POA es del 40%, concordante a la ejecución presupuestaria de la categoría programática "Fiscalización y Control Social", que alcanzó un cumplimiento del 39%.
- El grado de Eficiencia en el cumplimiento del POA es de 88% a nivel institucional, lo que implica que el cumplimiento se desarrolla de acuerdo a lo programado.
- Se emitieron mil ciento doce (1.112) resoluciones, de las cuales ninguna fue necesario rectificar o complementar.
- La evaluación respecto al desempeño de las unidades organizacionales es el siguiente:

Unidad Organizacional	Avance en el Cumplimiento del POA	Nivel de Eficiencia
Dirección de Precios y Tarifas	34%	86%
Dirección de Derechos y Obligaciones	35%	83%

Informe AE UGE 218/2016 Página 8 de 9

Unidad Organizacional	Avance en el Cumplimiento del POA	Nivel de Eficiencia
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	39%	81%
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	44%	96%
Dirección Legal	41%	87%
Dirección Administrativa Financiera	49%	87%
Unidad de Gestión	38%	86%
Unidad de Tecnología e Información	47%	92%
Unidad de Auditoría Interna	56%	100%

- La Dirección Administrativa Financiera y las Dirección de Control de Derechos y Obligaciones, Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 presentaron solicitudes de ajustes al POA 2016.

8. Recomendaciones

Se recomienda dar curso a las solicitudes de ajuste en el POA 2016, misma que debe ser coordinada con la Dirección Administrativa Financiera, por posibles incidencias con el presupuesto institucional, la programación anual de contrataciones y la programación anual de caja. Instar a las unidades organizacionales el permanente seguimiento a sus objetivos para asegurar el oportuno cumplimiento de los mismos. Finalmente, se recomienda la difusión del presente informe a las instancias correspondientes.

Es todo cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.


Claudia Dorado Espada
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
1	DDO	Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	Atender de forma adecuada la actualización de zonas para el ejercicio de la distribución	50	Se emitieron 7 Resoluciones para la actualización de las áreas de operación de: CRE Las Misiones (Resolución AE N° 087/2016), CRE Chiquitos (Resolución AE N° 092/2016), CRE Sistema Integrado (Resolución AE N° 097/2016), ENDE DELBENI (Resolución AE N° 103/2016), SEPSA Urb. (Resolución AE N° 235/2016), SEPSA Villazón (Resolución AE N° 236/2016). Se rechazó la actualización del área de operación de COOPSEL (Resolución AE N° 298/2016). Ante las cuales no se presentaron solicitudes de aclaración y/o complementación.	
1	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas del sector eléctrico	37	Se realizaron evaluaciones complementarias al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la gestión 2014 de: SDB S.A. (Informe AE-DDO N° 111/2016), SYNERGIA S.A. (Informe AE-DDO N° 624/2015), G&E "El Puente" (Informe AE-DDO N° 121/2016), GE (Informe AE-DDO N° 017/2016), ENDE (Informe AE-DDO N° 091/2016), G&E "Pampa Colorada" (Informe AE-DDO N° 130/2016), ENDE-Moxos (Informe DDO N° 062/2016), EGSA Karachipampa (Informe DDO N° 102/2016), EGSA Aranjuez (Informe DDO N° 118/2016), EGSA Guaracachi (Informe DDO N° 114/2016). Gestión 2015: G&E El Puente (Informe DDO N° 305/2016), COBEE (Informe DDO N° 295/2016), EGSA San Matías (Informe DDO N° 196/2016), EVH Central Carrasco (Informe DDO N° 313/2016), EVH Central Valle Hermoso (Informe DDO N° 306/2016), GESEDAL San Isidro (Informe DDO N° 264/2016), GESEDAL La Tablada (Informe DDO N° 255/2016), HB (Informe AE-DDO N° 265), ISA BOLIVIA Santibañez Sucre Punutuma (Informe AE-DDO N° 321), ISA BOLIVIA Arboleda (Informe AE-DDO N° 322).	
1	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Controlar el cumplimiento de la vigencia de las pólizas de seguro contratadas por las empresas del sector eléctrico	50	Se realizó el control del cumplimiento de la vigencia de 25 pólizas de seguro contratadas por las empresas del sector eléctrico: COOPELECT (Informe DDO N° 081/201), CESSA (Informe DDO N° 110/2016), SETAR Bermejo (Informe DDO N° 119/2016), CERVI (Informe DDO N° 128/2016), SETAR-Central (Informe DDO N° 150/2016), DELAPAZ (Informe DDO N° 229/2016), SETAR Yacuiba (Informe DDO N° 181/2016), SETAR Bermejo (Informe DDO N° 244/2016), CERVI (Informe DDO N° 247/2016), ELFECC (Informe DDO N° 260/2016), SEPSA (Informe DDO N° 262/2016), DELAPAZ (Informe DDO N° 288/2016), CESSA (Informe DDO N° 208/2016), SEYSA (Informe DDO N° 309/2016), G&E (Informe DDO N° 12/2016), G&E (Informe DDO N° 61/2016), CORANI (Informe DDO N° 146/2016), ENDE Andina (Informe DDO N° 166/2016), ENDE transmisión (Informe DDO N° 192/2016), CORANI (Informe DDO N° 206/2016), SDB (Informe DDO N° 207/2016), San Cristóbal TESA (Informe DDO N° 208/2016), CECBB (Informe DDO N° 227/2016), ERESA (Informe DDO N° 253/2016) y EVH (Informe DDO N° 254/2016).	
1	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Controlar el cumplimiento de la obligación referida a los límites de responsabilidad entre operadores	46	Se aprobaron Límites de Responsabilidad entre ENDE Andina y ENDE Transmisión (Resolución AE N° 168/2016).	Se emitieron fuera de plazo: 2 decretos.
1	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Calculo de montos para procesos sancionatorios	100	Se realizaron 11 cálculos de montos de procesos: SETAR (Planilla N° DDO-UCRT-01/16), SEYSA (Planilla N° DDO-UCRT-B-01/16), SEYSA (Planilla N° DDO-UCRT-C-01/16), SECCO (Planilla N° DDO-UCRT-02/16), COSEGUA (Planilla N° DDO-UCRT-03/2016), SETAR (Planilla N° DDO-UCRT-A-03/16), SEPSA Villazón (Planilla N° DDO-UCRT-04/16), COSEGUA (Planilla N° DDO-UCRT-A-04/16), EGSA San Matías (Planilla N° DDO-UCRT-05/16), GESEDAL (Planilla N° DDO-UCRT-06/16), SEYSA (Planilla N° DDO-UCRT-07/16).	
1	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Evaluar el desempeño técnico, legal, financiero, comercial y administrativo de empresas eléctricas	17	Se realizó una inspección al área comercial de SEYSA Regional Coroico y recomendó formular cargos por la presunta comisión de la infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del RIS. (Informe AE-DDO N° 123/2016).	Al 2 ^{do} trimestre se realizó inspecciones a 3 cooperativas y 9 comités de electrificación: Cooperativa de Servicios Públicos Baires Ltda., Cooperativa de Servicios Eléctricos Bella Vista Ltda. y Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda. y a los Comités de Electrificación de las Comunidades de: Altagracia, El Cairo I, Jasiquiri, La Embrolla, Orobayaya, La Salud, Nueva Calama, Puerto Chavez y La Cayoba de la Provincia Itenez del Departamento del



Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
1	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Intervenir de manera adecuada empresas en riesgo de suministro	0		Beni. A la fecha, se ha solicitado a ENDE Corporación la designación de una empresa filial o subsidiaria para que opere dichos sistemas eléctricos, tal como dispone la Resolución AE N° 601/2013 de 31 de octubre de 2013.
1	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de renuncia de los operadores sin derechos	0		Al 2 ^{do} trimestre no se realizó ninguna intervención preventiva ni administrativa a empresas eléctricas.
1	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Seguimiento al cumplimiento de Contratos a empresas que cuentan con Registro	0		Al 2 ^{do} trimestre no se emitieron resoluciones para la transferencia de operaciones de sistemas eléctricos. Sin embargo, a la fecha, se está a la espera que ENDE Corporación designe una empresa filial o subsidiaria para que opere los sistemas eléctricos aislados de Baures, Huacaraje y Bella Vista, ubicados en la provincia Itenez del Departamento de Beni para emitir la Resolución de Medida Urgente para traspasar dichos sistemas eléctricos a ENDE.
1	DDO	Investigación Preliminar de Infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DDO	48	Se emitieron Informes de traslado de cargos sobre las investigaciones a las empresas: COBEE (Informe AE-DDO N° 185/2016), SECCO La Tablada (Informe AE-DDO N° 184/2016), SETAR Yacuiba (Informe AE-DDO N° 177/2016), COSEGUA (Informe AE-DDO N° 107/2016), CERVÍ (Informe AE-DDO N° 128/2016), CER (Informe AE-DDO N° 003/2016), SEYSA 2012 (Informe AE-DDO N° 308/2015), SEYSA 2013 (Informe AE-DDO N° 332/2015). Se formularon cargos en contra de: SECCO El Palmar (Auto N° 1286/2015), SECCO La Tablada (Auto N° 588/2016), SECCO Bermejo (Auto N° 989/2016), CER (Informe AE-DDO N° 300/2016), CER (Informe AE-DDO N° 179/2016).	La Cooperativa de Servicios Públicos Baures Ltda., Cooperativa de Servicios Eléctricos Bella Vista Ltda. y Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda. tienen la intención de dejar de operar los sistemas eléctricos aislados de Baures, Bella Vista y Huacaraje. Por su parte la Cooperativa de Servicios Eléctricos 31 de Marzo Ltda. dejó de operar el Sistema Aislado de Cachuela Esperanza. Por tanto, estas 4 Cooperativas no podrán ser evaluadas.
1	DLG	Administración de los Registros de Contratos Suscritos entre la AE y Regulados, Contratos entre Regulados y Regulados con Terceros	Realizar el registro de los contratos suscritos entre la AE y regulados, contratos entre regulados y regulados con terceros	50	Se realizaron los registros de los siguientes contratos: ENDE DELBENI (Contrato N° 001/2016), SETAR (Contrato N° 002/2016), ENDE DELBENI (Contrato N° 003/2016), ENDE DELBENI (Contrato N° 004/2016), ENDE DELBENI (Contrato N° 005/2016), ENDE DELBENI (Contrato N° 006/2016), ENDE DELBENI (Contrato N° 007/2016), ENDE (Contrato N° 008/2016), ENDE (Contrato N° 009/2016), ENDE (Contrato N° 010/2016), ENDE (Contrato N° 011/2016), ENDE (Contrato N° 012/2016), ENDE Transmisión (Contrato N° 013/2016), ENDE Transmisión (Contrato N° 014/2016), SECCO (Contrato N° 015/2016), ENDE (Contrato N° 016/2016), ENDE Transmisión (Contrato N° 017/2016), ENDE (Contrato N° 018/2016), CORANI (Contrato N° 019/2016) y ENDE Transmisión (Contrato N° 020/2016).	La denuncia de la Sra. Lippa en contra de COBEE fue concluida en 12,7 meses (desde el Auto N° 392/2015 de 23/03/2015 hasta Informe AE-DDO N° 185/2016 de 11/04/2016).
1	DLG	Resolución de Controversias entre Empresas	Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas	0		La DLG no tramitó ningún proceso de Controversias entre Empresas.
1	DLG	Tramitación de Infracciones y Sanciones	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la AE	50	Se tramitaron 27 procesos sancionatorios: SEPSA - Sistema Urbano (Resolución AE N° 705/2015), SEPSA (Resolución AE N° 706/2015), COSEGUA (Resolución AE N° 734/2015), SETAR - Sistema Central Tarija (Resolución AE N° 649/2015), SETAR - Sistema Bermejo (Resolución AE N° 376/2015), SEPSA - Sistema Urbano (Resolución AE N° 674/2015), SECCO - San Isidro (Resolución AE N° 678/2015), SEPSA - Sistema Rural (Resolución AE N° 713/2015), SEPSA - Sistema Urbano (Resolución AE N° 705/2015), SEPSA - Sistema Villazón (Resolución AE N° 706/2015), COSEGUA - Sistema Guayamerin (Resolución AE N° 734/2015), SETAR - Sistema Central Tarija (Resolución AE N° 649/2015), SETAR - Sistema Bermejo (Resolución AE N° 376/2015), SETAR - Sistema Central Tarija (Resolución AE N° 040/2016), CER (Resolución AE N° 559/2015), SEYSA (Resolución AE N° 082/2016).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
					COSEGUA (Resolución AE N° 134/2016), SEPSA - Sistema Urbano (Resolución AE N° 062/2016), COBEE (Resolución AE N° 179/2016), SEYSA (Resolución AE N° 081/2016), EMDECA (Resolución AE N° 742/2015), SETAR - Sistema Central Tarija (Resolución AE N° 169/2016), CERVI (Resolución AE N° 274/2016), COSEGUA (Resolución AE N° 257/2016), EGSA (Resolución AE N° 270/2016), GESEDAL (Resolución AE N° 287/2016) y SETAR - Sistema Bermejo (Resolución AE N° 434/2014), los cuales fueron procesados y tramitados conforme a los plazos establecidos por la normativa vigente.	
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (ÁREA1).	50	Se aprobó el nivel de calidad 2 de DELAPAZ Sistema Norte periodo may 2016 - oct 2016 (Resolución 159/2016). Se rechazó la solicitud de nivel de calidad 2 de DELAPAZ Sistema Nuevo periodo may 2016 - oct 2016 (Resolución AE N° 204/2016).	
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar la calidad de distribución para las empresas del SIN, de los semestres: mayo - octubre 2014, noviembre 2014 - abril 2015, mayo - octubre 2015 y noviembre 2015 - abril 2016 (Área 1)	36	Se evaluó la calidad de distribución para las empresas del SIN (Informes AE DOCP1 N° 228/2016, N° 326/2016, N° 318/2016, N° 236/2016, N° 306/2016, N° 304/2016, N° 246/2016, N° 250/2016, N° 122/2016, N° 62/2016, N° 280/2016, N° 335/2016, N° 60/2016, N° 521/2016, N° 502/2016, N° 686/2016, N° 726/2016, N° 736/2016, N° 719/2016, N° 697/2016, N° 627/2016, N° 538/2016, N° 579/2016, N° 742/2016, N° 743/2016, N° 744/2016).	Se dio prioridad a las evaluaciones y seguimientos a las empresas con periodos de adecuación.
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área1)	38	Se realizó la verificación del relevamiento de información destinada a la implementación del control de calidad de distribución de DELAPAZ - Sistema Aroma (Informe DOCP1 N° 336/2016), verificación del correcto relevamiento de la información de datos técnicos de la red de distribución de DELAPAZ - Sistema Norte (Informe DOCP1 N° 410/2016) y verificación de relevamiento de información presentada por SEPSA (Informe DOCP1 N° 731/2016).	Se dio prioridad a las evaluaciones y seguimientos a las empresas con periodos de adecuación.
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1)	1	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE de SEPSA Sistema Urbano (Informe DOCP2 N° 545/2016).	No se contrató al consultor.
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del proceso de control de calidad de distribución del SIN (Área 1)	75	Se realizaron auditorías a los procesos de restituciones de: DELAPAZ y ELFEQ (Informes: AE DOCP1 N° 606/2016, DOCP1 N° 740/2016, DOCP1 N° 741/2016).	
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de objetivos de las empresas en periodo de Adecuación	100	Se verificó y evaluó la implementación del control de calidad de distribución de ENDE - Sistema Uyuni, y DELAPAZ - Sistema Nuevo (Informes AE DOCP1 N° 529/2016 y DOCP1 N° 530/2016).	
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico	33	Se realizó la verificación del retiro de equipos de medición de ELFEQSA (Informe AE DOCP1 N° 412/2016) y SEPSA (Correspondencia recibida COD 3727 y 8574).	Se dio prioridad a las evaluaciones y seguimientos a las empresas con periodos de adecuación.
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	0		Las solicitudes se reciben en septiembre y se atienden en octubre.
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1), de los Semestres noviembre 2014 - abril 2015, mayo - octubre 2015 y noviembre 2015 - abril 2016 (Área 1)	42	Se evaluó la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1) (Informes AE DOCP1 N° 329/2016, N° 233/2016, N° 328/2016, N° 203/2016, N° 126/2016, N° 153/2016, N° 66/2016, N° 0687/2016, N° 0533/2016, N° 0444/2016).	La consultoría de línea se encontraba en ejecución desde el 13 de mayo al 30 de junio de 2016.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	33	Se realizó una inspección técnica/comercial en la población de Atocha del departamento de Potosí, operada por COSEAL (Informe DOCP1 N° 724/2016).	Las inspecciones se encuentran programadas para el tercer y cuarto trimestre. La consultoría de línea se encontraba acáfala desde el 13 de mayo al 30 de junio de 2016
1	DOCP1	Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante (Área 1)	0		No se contrató al consultor responsable de la evaluación.
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del trámite de control de calidad de distribución de empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	0		Se realizó el control de la cuenta contable de acumulación de COOPELECT, SEYSA y SEPSA Villazón (Informes AE DOCP1 N° 794/2015, AE DOCP1 N° 0643/2016 y AE DOCP1 N° 0626/2016). Por razones de eficiencia, las auditorías se realizarán en un sólo viaje).
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico	100	Se realizó la verificación del retiro de equipos de medición de COOPSEL, COOPELECT, SEPSA Villazón y COSEAL (Informe AE DOCP1 N° 411/2016, AE DOCP1 N° 725/2016 y correspondencia recibida 3234, 3308).	
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro	Valorar técnicamente la evaluación de control de calidad de operadores con registro	75	Se realizó la verificación de las condiciones técnicas y comerciales para la implementación del control de calidad de distribución del Gobierno Autónomo Municipal de UNICIA, Gobierno Autónomo Municipal de POOPO y de SERELCO - Colquiri (Informes AE DOCP1 N° 0316/2016, N° 0321/2016, N° 0373/2016).	
1	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro	Verificar la implementación de la Metodología de Control de Calidad de Distribución	0		La verificaciones se efectuarán en noviembre y diciembre del 2016, cuando concluya el 1° semestre de control.
1	DOCP1	Investigación preliminar de infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravención a la norma identificados en la DOCP1	27	Se crearon 2 trámites: 2016-15869-10-0-0-DOCP1 (COSEAL); 2016-15318-10-0-0-DOCP1 (ELFEO S.A.). Se evaluaron 13 trámites (1 en plazo, 12 fuera de plazo): 2015-13337-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 464/2016); 2015-13334-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 406/2016); 2015-13276-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 657/2016); 2015-13164-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 463/2016); 2015-12918-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 544/2015); 2015-12675-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 468/2016); 2015-12674-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 465/2016); 2015-12669-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 467/2016); 2015-12367-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 718/2016); 2015-12257-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 541/2016); 2015-12057-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 466/2016); 2015-10435-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 655/2016). Se realizó la evaluación de descargos 3 trámites: SEYSA 2015-12801-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 223/2016); SEPSA 2015-12487-39-11-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 054/2016); SEPSA 2015-11348-39-11-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 007/2016). Se elaboró un informe de cumplimiento: DELAPAZ 2014-9462-10-0-0-DOCP1 (AE-DOCP1 N° 095/2016).	
1	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones	Evaluar el comportamiento en operación de empresas de Distribución (Área 1)	0		Actividad programada para el 4° trimestre.
1	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones	Auditorías Técnicas a instalaciones de empresas distribuidoras (Área 1)	50	Se realizaron 2 trámites de Auditorías Técnicas: COSEAL - Inspección Técnica, trámite 2016-15931-41-0-0-DOCP1 (Informe AE-DOCP1 N° 746/2016); ENDE UYUNI - Inspección Técnica, trámite 2016-15932-41-0-0-DOCP1 (Informe AE-DOCP1 N° 747/2016).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
1	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones	Seguimiento y análisis de fallas relevantes en generación, transmisión y distribución (Área 1)	50	Se realizó la evaluación de 3 fallas: DELAPAZ - Desconexión de la línea en 69 KV Kenko - Caiconi - Alto Achachila (Informe AE-DOCP1 N° 388/2016); COSEAL - Falla autotransformador ATTEL069 (Informe AE-DOCP1 N° 485/2016); ELFEQ S.A. desconexión de la línea en 69 KV Socomani - Norte - Sud (Informe AE-DOCP1 N° 685/2016).	
1	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones	Seguimiento a los mantenimientos programados y forzados en distribución (Área 1)	50	Se realizó la evaluación de la documentación remitida por SEPSA: Mantenimiento S/E Portugalete y Línea de Subtransmisión Portugalete - San Vicente (Informe AE-DOCP1 N° 672/2016).	
1	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones	Seguimiento de la puesta en servicio de nuevas instalaciones en distribución (Área 1)	50	Se realizó el seguimiento de 5 puestas en servicio: DELAPAZ - Proyecto ampliación S/E Achacachi (AE-DOCP1 N° 124/2016, AE-DOCP1 N° 167/2016); DELAPAZ - Ampliación Subestación Cosmos '3ra etapa' (AE-DOCP1 N° 168/2016); DELAPAZ - Puesta en Servicio del proyecto "Ampliación Subestación Viacha" (Informes AE-DOCP1 N° 173/2016 y AE-DOCP1 N° 387/2016); DELAPAZ - Transformador 8TA-5 de 25 MVA en S/E San Buenaventura (AE-DOCP1 N° 331/2016). ELFEQ S.A. - Puesta en Servicio Transformador T-1 ABB de 3 MVA en S/E Quillacas (Informe AE-DOCP1 N° 565/2016).	
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar la calidad de distribución de las empresas del SIN para los semestres Noviembre 2014 - Abril 2015, mayo 2015 - octubre 2015, noviembre 2015 - abril 2016 (Área 2)	75	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución de las empresas del SIN (Informes: AE DOCP2 N° 114/2016, N° 230/2016, N° 266/2016, N° 324/2016, N° 360/2016, N° 507/2016; N°584/2016, N° 654/2016, N° 715/2016, N° 127/2016, N° 350/2016, N° 1513/2016, N° 1549/2016, N° 1629/2016, N°1647/2016, N° 1158/2016, N° 1227/2016, N° 1282/2016, N° 1494/2016, N° 1611/2016, N° 1738/2016). Se evaluaron descargos a la evaluación de calidad de distribución (Informes: AE DOCP2 N° 94/2016, N° 601/2016, N° 349/2016, N° 463/2016, N° 597/2016, N° 947/2016, N° 974/2016, N° 984/2016, N° 1049/2016, N° 1180/2016, N° 1264/2016, N° 1275/2016, N° 1343/2016, N° 858/2016, N° 1029/2016).	
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Controlar la Cuenta Contable de Acumulación y realizar auditorías de inspección al proceso de restitución a los consumidores para las empresas del SIN (Área 2)	0		En el 2 ^{do} trimestre se realizará la auditoría a CESSA para verificación de restituciones a los consumidores de BT.
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	40	Se verificó el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de CRE (Informe DOCP2 N° 1359/2016) y ELFEQ (Informe DOCP2 N° 1761/2016).	
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificar la audibilidad del sistema informático que se utiliza para control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	100	Diagnóstico informático a CRE (Informe DOCP2 N° 1530/2016).	
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	70	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de las empresas del SIN. (Informes AE DOCP2 N° 38/2016, N° 42/2016, N° 43/2016, N° 76/2016, N° 141/2016, N° 366/2016, N° 368/2016, N° 501/2016, N° 516/2016, N° 611/2016, N° 612/2016, N° 670/2016, N° 671/2016, N° 696/2016, N° 723/2016, N° 725/2016, N° 996/2016, N° 997/2016, N° 1005/2016, N° 1040/2016, N° 1044/2016, N° 1065/2016, N° 1324/2016, N° 1326/2016, N° 1510/2016, N° 1538/2016, N° 1582/2016, N° 1745/2016).	
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas del SIN (Área 2)	0		Las solicitudes de aprobación de niveles de calidad presentan las empresas distribuidoras en el mes de septiembre. Reprogramación POA de metas a partir de septiembre
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Evaluar la calidad de distribución de Sistemas Aislados Integrados Verticalmente para los semestres: Mayo 2014-Octubre 2014, Noviembre 2014-Abril 2015, mayo 2015 - octubre 2015, noviembre 2015 - abril 2016.	81	Se evaluó la calidad de distribución de Sistemas Aislados Integrados Verticalmente. (Informe AE DOCP2 N° 58/2016, N° 124/2016, N° 125/2016, N° 126/2016, N° 156/2016, N° 155/2016, N° 157/2016, N° 226/2016, N° 227/2016, N° 255/2016, N° 285/2016, N° 286/2016, N° 287/2016, N° 334/2016, N° 335/2016, N° 336/2016, N° 339/2016, N° 340/2016, N° 341/2016; N° 469/2016, N° 614/2016, N° 630/2016, N° 722/2016, N° 0025/2016, N° 103/2016, N° 361/2016, N° 362/2016, N° 363/2016, N° 548/2016, N°	

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016



Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
1	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	0	1161/2016, N° 1162/2016, N° 1163/2016, N° 1322/2016, N° 1323/2016, N° 1325/2016, N° 1371/2016, N° 1508/2016, N° 1509/2016, N° 1511/2016, N° 1512/2016, N° 1536/2016, N° 1537/2016, N° 1565/2016, N° 1580/2016, N° 1581/2016, N° 1601/2016, N° 1602/2016).	Las solicitudes de aprobación de niveles de calidad presentan las empresas distribuidoras en el mes de septiembre. Reprogramación POA de metas a partir de septiembre.
1	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Evaluar la calidad de transmisión.	100	Se realizó la evaluación de la calidad de: San Cristóbal Transmisora de Electricidad (TESA), para el periodo noviembre 2013 - octubre 2014 (Informes DOCP2 N° 908/2016, DOCP2 N° 1438 y Resolución AE N° 305/2016); ISA Bolivia - periodo noviembre 2013 - octubre 2014 (Informes DOCP2 N° 958/2016, DOCP2 N° 1491; ENDE - periodo noviembre 2012 - octubre 2013 (Informe DOCP2 N° 1551/2016); ENDE TRANSMISIÓN - periodo noviembre 2012 - octubre 2013 (Informe DOCP2 N° 1694/2016).	
1	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Informar sobre el comportamiento anual de los sistemas de transmisión	0		El objetivo se encuentra programado para el 3° y 4° trimestre.
1	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de transmisión	0		ISA Bolivia presentó el cumplimiento a la Resolución AE N° 208/2014, misma que se encuentra en etapa de apersonamiento.
1	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Aprobar los límites de comportamiento de los componentes de transmisión	50	Se evaluaron los límites de comportamiento de ENDE Transmisión (tramo Sacaba - Paracaya y Paracaya - Qollpana), TESA (tramos Punutuma - Uyuni y Uyuni - San Cristóbal), ENDE Transmisión (tramos Sucre - La Plata, La Plata - Potosí y La Plata - Karachipampa), ENDE (todas las líneas operadas). (Informes DOCP2 N° 91/2016, N° 198/2016, N° 699/2016 y N° 1351/2016).	
1	DOCP2	Investigación Preliminar de Infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP2	50	Se tramitaron y fueron resueltas 3 denuncias o investigaciones de oficio, notificadas en plazo.	Se tramitaron y resolvieron 3 investigaciones preliminares, 1 con informe y 2 con desistimiento. Actualmente 13 se encuentran en proceso, todas dentro de plazo.
1	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar evaluación del comportamiento de las redes de distribución y el impacto de la incorporación de componentes de alta tensión en la red de distribución	25	Se realizó evaluación del comportamiento y el impacto de la incorporación de componentes de alta tensión en las redes de distribución con el informe del Proyecto Ampliación Subestación Cosmos - 3° etapa (Informe DOCP2 N° 1733/2016) y el informe de los trabajos de interconexión complementaria de SETAR al Sistema Interconectado Nacional (SIN) en la Subestación Tarija (Informe AE DOCP2 N° 1754/2016).	
1	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos comprometidos por los agentes en generación y transmisión	50	Se realizó la puesta en servicio del Proyecto Interconexión Complementaria de Tarija al SIN (Informe DOCP2 N° 461/2016), la Línea de Transmisión 115 kV Yucumo - San Buenaventura (Informe DOCP2 N° 465/2016), seguimiento a la puesta en servicio del Proyecto "Bahía de línea 69 kv Aranjuez" (Informe DOCP2 N° 995/2016).	
1	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Identificar y realizar el seguimiento de proyectos declarados por los agentes en la programación semestral	50	Se realizó seguimiento a los proyectos declarados por los agentes de acuerdo al informe de programación de mediano plazo periodo, mayo 2016 - abril 2020 (Informe DOCP2 N° 1753/2016).	
1	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar seguimiento a Fallas y/o en el SIN	44	Se realizó la investigación fallas en la red de distribución de SETAR (Informe DOCP2 N° 13/2016), falla en el Sistema Tarija de SETAR en el mes de octubre de 2015 (Informe DOCP2 N° 319/2016), análisis de los descargos presentados por ENDE sobre la falla ocurrida el 19 de junio de 2015 en la Línea Tarija - Yaguacua (Informe DOCP2 N° 582/2016), análisis de la falla ocurrida el 13 de febrero de 2016 en la Subestación Mapaiso de CRE (Informe DOCP2 N° 975/2016), análisis de la falla del bushing de los autotransformadores de ISA Urubó (Informe DOCP2 N° 1155/2016), análisis de la falla ocurrida el 29 de febrero de 2016 en la central de Warnes (Informe DOCP2 N° 1249/2016), análisis de las fallas de diciembre de 2015 de SETAR (Informe DOCP2 N° 1302/2016), fallas recurrentes Línea Caiza - Yacuiba de 69 KV (Informe DOCP2 N° 1633/2016).	Se encuentra en proceso de investigación la falla en el Sistema Tarija de enero y febrero 2016.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
1	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Controlar la gestión de mantenimientos (Programación, ejecución e investigación de Mantenimientos)	50	Se realizó el análisis de la programación de mantenimientos de enero, febrero y marzo de 2016 (Informes DOCP2 N° 8/2016, N° 228/2016, N° 444/2016, N° 839/2016, N° 1165/2016, N° 1548/2016), análisis de la denuncia efectuada por S.U.L.F. - COBEE respecto a los mantenimientos efectuados a las centrales hidroeléctricas de COBEE (Informe DOCP2 N° 796/2016).	
1	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo mayo 2015 – abril 2016 y noviembre 2015 – octubre 2016	50	Se realizó seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo mayo 2015 - abril 2016 (Informe DOCP2 N° 1604/2016).	
1	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar seguimiento a Fallas y/o Desconexiones en sistemas aislados.	38	Se realizó el análisis del recurso de revocatoria de SECCO contra la Resolución AE N° 514/2015 (Informe DOCP2 N° 32/2016), análisis del descargo remitido por CER al Auto N° 1340/2015 (Informe DOCP2 N° 131/2016), análisis del descargo remitido por SECCO al Auto N° 1339/2015 (Informe DOCP2 N° 132/2016), seguimiento a la operación de la red de distribución de ENDE - Sistema Cobia (Informe DOCP2 N° 490/2016), análisis de la invocación de causal de imposibilidad sobrevenida CER por los cortes del mes de septiembre y octubre de 2015 (Informes DOCP2 N° 546/2016 y N° 555/2016), cortes reiterados del suministro de energía eléctrica en San Matías (Informe DOCP2 N° 637/2016), evaluación técnica del sistema eléctrico San Matías - EGSA (Informes DOCP2 N° 860/2016 y N° 1630/2016), análisis de los descargos presentados por SETAR en contra del auto N° 237/2016 (Informe AE DOCP2 N° 879/2016), análisis de las fallas recurrentes en el sistema de distribución de Cobia (Informe DOCP2 N° 954/2016), cortes reiterados en el municipio de San Pablo de Huacareta - COSERMO (Informe DOCP2 N° 980/2016), análisis de los descargos al Auto N° 392/2016 (Informe DOCP2 N° 1353/2016).	Se encuentran en proceso de investigación los mantenimientos de enero a mayo 2016 de COSEGUA, fallas mecánicas en unidades de generación 2 y 5 en Central El Palmar - GESEDAL y las interrupciones en Bermejo.
1	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Evaluar el impacto de puestas en servicio de proyectos declarados por los Sistemas aislados en generación o distribución (ampliaciones en generación y/o construcción de nuevos alimentadores en redes de distribución)	50	Se realizó el seguimiento a las puestas en servicio de proyectos declarados por CER para la gestión 2015 (Informe AE DOCP2 N° 506/2016).	
1	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Recomendar el volumen de asignación de combustibles (Diesel oil) en los sistemas aislados a requerimiento del informe de conformidad de la ANH	41	Se tramitaron 17 solicitudes de asignación de combustibles (Diesel oil) de las siguientes empresas o Cooperativas: COSEGUA, CER, ENDE, Baures, Bella Vista, El Carmen, Huacareta, Alcaldía de Exaltación y CRE (solicitud de incremento entre enero y junio). (Informes DOCP2 N° 72/2016, N° 73/2016, N° 101/2016, N° 121/2016, N° 650/2016, N° 1405/2016, N° 1304/2016, N° 1545/2016, N° 1598/2016) (Notas AE-95/2016, AE-211/2016, AE-452/2016, AE-94/2016, AE-212/2016, AE-85/2016, AE-652/2016, AE-324/2016, AE-611/2016, AE-165/2016, AE-286/2016, AE-166/2016, AE-168/2016, AE-167/2016, AE-165/2016, AE-214/2016, AE-215/2016, AE-557/2016, AE-632/2016, AE-213/2016).	Están en proceso de análisis 3 solicitudes (ENDE, COSEGUA y CER).
1	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Controlar la gestión de mantenimientos.	100	Se realizó seguimiento al mantenimiento de las Unidades Generadoras Cummins N° 7 y Scania N° 3 de COSEGUA (Informe DOCP2 N° 527/2016), análisis del estado de la red eléctrica de SETAR - Entre Ríos (Informe DOCP2 N° 1164/2016), seguimiento a la operación e inspección de la central de generación de COSEGUA (Informe DOCP2 N° 1607/2016), análisis del racionamiento de suministro de electricidad ocurridas del 3 al 8 de abril de 2016 a causa de mantenimientos programados en el Sistema Cordillera de CRE (Informe DOCP2 N° 1632/2016).	
1	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CND	Resolución de controversias e impugnaciones contra el CND	0		No se presentaron controversias ni impugnaciones contra el CND.
1	DPT	Evaluación de proyectos de generación a partir de energías alternativas	Evaluación de proyectos de generación a partir de energías alternativas	50	Se aprobó el precio de generación para el parque Eólico Qollpana - Fase II (Resolución AE N° 200/2016).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
1	DPT	Investigación Preliminar de Infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DPT	50	Se concluyó la investigación sobre la penalización por bajo factor de potencia de SETAR (Informe DPT N° 378/16).	
1	DPT	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Resolver oportunamente las impugnaciones contra CNDC, respecto a la administración económica del MEM	0		No se presentaron impugnaciones al CNDC.
1	DPT	Verificación de las Transacciones Económicas del MEM	Verificar las transacciones del MEM	33	Se verificaron las transacciones del MEM correspondiente a los siguientes periodos: noviembre - diciembre 2015 (Informe AE DPT N° 147/2016); enero - febrero 2016 (Informe AE DPT N° 306/2016); marzo - abril 2016 (Informe AE DPT N° 385/2016).	La verificación de las transacciones del MEM de los meses de mayo y junio de 2016, se encuentran en proceso de análisis.
2	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras del MEM, SETAR, ENDE - BENI.	50	Se emitieron 48 informes, 8 por cada mes (diciembre 2015 a mayo 2016).	
2	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico, por la tarifa dignidad	50	Se emitieron 6 informes consolidados, del mes de diciembre 2015 y de enero a mayo 2016 (Informes DPT N° 054/2016, N° 118/2016, N° 220/2016, N° 282/2016, N° 342/2016, N° 401/2016).	
2	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Realizar seguimiento a los aportes comprometidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad	25	Se evaluó las compensaciones por tarifa dignidad del trimestre octubre - diciembre 2015 (Informe DPT N°359/2016). Se encuentra en proceso de evaluación las compensaciones del trimestre enero - marzo 2016.	
2	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	50	Se evaluó la correcta aplicación del descuento por Tarifa Dignidad en los Sistemas Aislados y Sistemas Menores, correspondiente a los meses de diciembre 2015, enero a mayo 2016.	
2	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Incorporar al control de tarifa dignidad a empresas distribuidoras de Sistemas Aislados Verticalmente Integrados o Sistemas Menores que no aplican dicha el Decreto Supremo N° 0465	0		El objetivo se encuentra programado para el 4 ^{to} trimestre de la gestión.
2	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2015	0	Este trabajo se encuentra en etapa de elaboración para 5 empresas, 3 balances ya se encuentran finalizados. Se concilió el Balance del Fondo con la empresa ELFEO y con ENDE del Beni se tuvo la primera reunión.	Las aprobaciones de saldos de los fondos de estabilización serán emitidas en diciembre 2016, ya que se necesita información que saldrá recién en noviembre de 2016.
2	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	Determinar los valores de los factores de estabilización para su aplicación en el semestre correspondiente	50	Se aprobaron los factores de estabilización y factores de energías alternativas, para la determinación de los precios de nodo de aplicación de la empresas distribuidoras y la determinación de cargos tarifarios de aplicación, para la facturación a sus consumidores regulados, correspondiente al periodo mayo - octubre 2016.	
2	DPT	Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	Aprobar los precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI	50	Se aprobaron los Precios de Nodo para el periodo mayo - octubre de 2016 (Resolución AE N° 201/2016) y los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión no pertenecientes al STI, para el periodo mayo - octubre 2016. (Resolución AE N° 199/2016).	
2	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	Fijar y controlar tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad	67	Se aprobaron los estudios tarifarios de Guaracachi para su Sistema San Matías (Resolución AE N° 205/2016) y de la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo - COSERMO (Resolución AE N° 278/2016).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
2	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Empresas que Operan en el MEM	Controlar las utilidades de las empresas distribuidoras que operan en el MEM y las proyecciones de demanda	0	Se encuentra en etapa de recolección de información.	El objetivo se encuentra programado para el 2 ^{do} semestre de la gestión.
2	DPT	Control de la Aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en las Distribuidoras que Operan en el MEM	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y de los factores de indexación en empresas distribuidoras que operan en el MEM	13	Se realizó el control de aplicación de estructuras tarifarias de ENDE del BENI (Informe DPT N° 342/2016). Se recopiló información para un control de aplicación tarifaria de SETAR (nota AE-1517-DPT-194/2016).	
2	DPT	Control de la aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	0		Se encuentra en proceso de análisis la información presentada para el control de aplicación tarifaria de las siguientes cooperativas y empresa: Cooperativa Guayamerin (COSEGUA), Cooperativa Monteagudo (COSERMO), Cooperativa Atocha (COSEAL), Empresa ENDE Sistema Los Cintis. No presentaron información las cooperativas: Cooperativa Pazña y Cooperativa 15 de Noviembre.
3	DPT	Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	Aprobar la expansión del STI y el costo de inversión referencial STEA	50	Se aprobó la expansión del STI y el costo de inversión STEA del Proyecto Línea de Transmisión Palca - Mazocruz en 230 kV de propiedad de ENDE Transmisión (Resolución AE N° 126/2016).	
3	DPT	Aprobación de Planes de Expansión y Programas de Inversión	Aprobar los planes de expansión y programas de inversión presentados para la aprobación de precios máximos de distribución	50	Se concluyó la evaluación de los Planes de Expansión y Programas de Inversiones de: COSERMO, período 2015 - 2018, (Informe AE DPT N° 194/2016); EMDECA, período 2015 - 2018 (Informe AE DPT N° 236/2016); ENDE Uyuni, período 2015 - 2018, (Informe AE DPT N° 263/2016).	
3	DPT	Control y Fiscalización de Inversiones	Controlar y fiscalizar las inversiones comprometidas por las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución del SIN y Sistemas Aislados	50	Se realizó la evaluación de inversiones comprometidas de: Proyecto "Línea de Transmisión Cochabamba - La Paz en 230 KV" (Informe DPT N°006/2016); Proyecto "Central Hidroeléctrica Misicuni" (Informe DPT N° 21/2016); Proyecto "Subestación Sacaba 115 kV" (Informe DPT N° 173/2016); Programa de Inversiones de COSERMO del período 2011-2013 (Informe DPT N° 176/2016); Proyecto "Ampliación Subestación Arocagua" (Informe DPT N°173/2016); Proyecto "Incorporación de las Unidades Generadoras G7, G8, G9 en la Planta de Generación Eléctrica El Puente" (Informe DPT N°178/2016); Proyecto "Incorporación de la Unidad Generadora G11 en la Central Termoeléctrica El Puente" (Informe DPT N°219/2016); Proyecto "Bahía de Transformador 230 Kv en Subestación Chimoré" (Informe DPT N°210/2016); Proyecto "Incorporación de 12 grupos electrógenos en la Subestación San Isidro" de GESEDAL (Informe DPT N°316/2016); Proyecto "Incorporación de 4 grupos electrógenos en la Subestación La Tablada" de GESEDAL (Informe DPT N°355/2016); Proyecto "Línea de Transmisión en 115 kV Sucre - Padilla" de ENDE (Informe DPT N°372/2016); Proyecto "Incorporación de 4 grupos electrógenos en la Subestación Valle Hermoso" de Valle Hermoso (Informe DPT N°418/2016).	
4	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	Caducar, revocar o extinguir, de forma oportuna, los derechos otorgados	42	Se identificó la causal de caducidad de la Licencia de Generación de GENERGYS (Informe AE-DDO N° 125/2016).	Se emitieron fuera de plazo: 2 notificaciones.
4	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	Caducar, revocar o extinguir, de forma adecuada, los derechos otorgados	0		Se encuentra en proceso la verificación de cumplimiento de obligaciones y revocatoria de licencia de GENERGYS.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
4	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Aplicación del cumplimiento de la Ley a empresas y/o cooperativas que no tienen derechos.	35	Se recomendó disponer la sanción con el 1,00% de las ventas de electricidad sin impuestos indirectos del mes de mayo de 2015, tal como dispone el inciso b) del artículo 23 del Reglamento de infracciones y Sanciones (RIS) a SEPSA Sistema Villazón (Informe AE-DDO N° 238/2016). La sanción impuesta fue de Bs6.569,77 mediante Resolución AE N° 239/2016.	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres voluntarias	38	Se homologó servidumbre voluntaria para ENDE Transmisión (Resolución AE N° 048/2016). Se encuentran en trámite las solicitudes de servidumbre voluntaria: SDB, ELFEQ y SEPSA.	Se emitieron fuera de plazo: 2 decretos y 1 notificación
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres obligatorias	50	Se otorgó servidumbre obligatoria a favor de ELFEQ (Resoluciones AE N° 152-B/2016, AE N° 152-C/2016, AE N° 152-D/2016, AE N° 152-E/2016, AE N° 152-F/2016, AE N° 152-G/2016, AE N° 152-H/2016, AE N° 152-I/2016, AE N° 152-J/2016, AE N° 152-K/2016, AE N° 152-L/2016 y AE N° 152-M/2016).	Se recibió fuera de plazo: 1 memorial por parte de la opositora al trámite, no atribuible a la entidad.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes uso de dominio público	50	Se autorizó el Uso de Bienes de Dominio Público a DELAPAZ (Resolución AE N° 047/2016), CESSA (Resolución AE N° 068/2016) y CRE (Resolución AE N° 256/2016).	Se recibió fuera de plazo: 1 solicitud de ampliación de plazo por parte de CESSA, no atribuible a la entidad.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de servidumbres y uso de bienes de dominio público	50	Se emitieron 16 Resoluciones de otorgamiento y/o modificación de servidumbres y uso de bienes de dominio público: AE N° 047/2016 (UBDP DELAPAZ), AE N° 048/2016 (Serv. Voluntaria ENDE Transmisión), AE N° 068/2016 (UBDP CESSA), AE N° 256/2016 (UBDP CRE), AE N° 152-B/2016, AE N° 152-C/2016, AE N° 152-D/2016, AE N° 152-E/2016, AE N° 152-F/2016, AE N° 152-G/2016, AE N° 152-H/2016, AE N° 152-I/2016, AE N° 152-J/2016, AE N° 152-K/2016, AE N° 152-L/2016 y AE N° 152-M/2016 (Serv. Obligatoria ELFEQ), ante las cuales no se solicitaron aclaraciones o complementaciones.	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de licencias, licencias provisionales y títulos habilitantes para distribución y sistemas verticalmente integrados	46	Se modificó la Licencia de Generación de: GESEDAL San Isidro (Resolución AE N° 29), SECCO - El Palmar G17 (Resolución AE N° 63/2016), CORANI Planta Eólica Fase II (Resolución AE N° 173). Se rechazó la solicitud de Licencia de Transmisión a: ENDE Transmisión S/E San Buenaventura (Resolución AE N° 69/2016). Se amplió Licencia de Transmisión a: ENDE Transmisión Cbba-La Paz (Resolución AE N° 022/2016), ENDE Transmisión 2 ^{da} Trafo Catavi (Resolución AE N° 102/2016), ENDE Transmisión Sucre-Padilla (Resolución AE N° 136/2016), ENDE Transmisión Sucre - La Plata - Potosí (Resolución AE N° 290/2016). Se otorgó Licencia de Generación a EGSA Planta Solar Cobija (Resolución AE N° 196). Se otorgó Ampliación de Medida Urgente a ENDE Moxos (Resolución AE N° 292). Se rechazó la Solicitud de Título Habilitante a COSEGUA (Resolución AE N° 260/2016).	Se emitieron fuera de plazo: 1 Auto, 24 decretos, 6 notificaciones, 1 Resolución y 5 actividades relacionadas al perfeccionamiento de contratos.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de registros	44	Se rechazó la Solicitud de Registro a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Bella Vista Ltda. (COSEBV) Resolución AE N° 187/2016.	Se emitieron fuera de plazo: 5 decretos, 6 notificaciones y 1 Resolución.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente los trámites de habilitación y/o inhabilitación de consumidores no regulados	0		No se atendieron trámites de consumidores no regulados.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento de licencias de auto productores	41	Se otorgó Licencia de Autoproducción a ITACAMBA S.A. (Resolución AE N° 172/2016). Se encuentran en proceso las solicitudes de Licencia de Autoproducción de Ingenio Azucarero Guabirá S.A. (IAGSA) e Industrias Oleaginosas (IOL).	Se emitieron fuera de plazo: 6 decretos y 3 notificaciones.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	50	Se emitieron 13 resoluciones de modificación y/o Otorgamiento de Licencia: Resolución AE N° 022/2016 (ENDE Transmisión), Resolución AE N° 29/2016 (GESEDAL), Resolución AE N° 63/2016 (SECCO), Resolución AE N° 69/2016 (ENDE Transmisión), Resolución AE N° 102/2016 (ENDE Transmisión), Resolución AE N° 136/2016 (ENDE Transmisión), Resolución AE N° 172/2016 (ITACAMBA), Resolución AE N° 173/2016 (CORANI), Resolución AE N°	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de transferencia de derechos.	0	187/2016 (COSEBV), Resolución AE N° 196/2016 (EGSA), Resolución AE N° 260/2016 (COSEGUA), Resolución AE N° 290/2016 (ENDE Transmisión), Resolución AE N° 292/2016 (ENDE Moxos). Ante las cuales no se presentaron solicitudes de aclaración y/o complementación.	No se atendieron trámites de transferencia de derechos.
5	DOCP1	Atención de Consultas	Dar respuesta a consultas escritas	50	Se atendieron 20 consultas escritas: AE-1450-DOCP-177/2016 (MJ-VMDDUC); AE-1449-DOCP-176/2016 (MJ-VMDDUC); AE-1311-DOCP1-161/2016 (Francisca Morales); AE-1258-DOCP1-157/2016 (Alfredo Heredia); AE-1161-DOCP1-145/2016 (Magaly Aracena); AE-1114-DOCP1-137/2016 (Empresa Minera 6 de agosto); AE-940-DOCP1-113/2016 (Teodoro Villegas); AE-825-DOCP1-98/2016 (Ministerio de Transparencia); AE-764-DOCP1-82/2016 (Cooperativa Minera Tatasi); AE-710-DOCP1-77/2016 (MHE); AE-701-DOCP1-79/2016 (Nicanor Jiménez); AE-677-DOCP1-73/2016 (Ministerio de Justicia); AE-672-DOCP1-75/2016 (Jeanette Ovando); AE-586-DOCP1-69/2016 (Cerámica El Altiplano); AE-585-DOCP1-68/2016 (Club de Tenis La Paz); AE-583-DOCP1-66/2016 (Banco Unión S.A.); AE-581-DOCP1-64/2016 (Comunidad Agraria Llusijachi); AE-580-DOCP1-63/2016 (COBEE); AE-425-DOCP-146/2016 (MHE); AE-259-DOCP-133/2016 (VMDDUC).	
5	DOCP1	Atención de Reclamaciones administrativas	Evaluación de Reclamaciones Administrativas Técnicas y Comerciales	46	Se registraron 706 Reclamaciones Administrativas. Se emitieron 242 Informes Técnicos en atención a Reclamaciones Administrativas, 139 en plazo, 103 fuera de plazo. Se presentaron: 1 conciliación, 336 desistimientos, 11 rechazos, 2 anulaciones y 114 trámites se encuentran en proceso.	En algunos casos la emisión de los Informes Técnicos depende de la información que se obtiene de los peritos, los cuales presentan la información en plazos próximos a la emisión de la resolución.
5	DOCP1	Atención de Reclamaciones administrativas	Emisión de Resoluciones y Notificación CTP de las reclamaciones administrativas	32	Se tramitaron 706 Reclamaciones Administrativas, 37 fueron resueltas como fundadas (5 se notificaron en plazo, 32 fuera de plazo), 197 infundadas (14 notificadas en plazo, 183 fuera de plazo), 2 Parcialmente Fundada (2 notificadas fuera de plazo) y 6 fueron declaradas Procedentes (6 notificadas fuera de plazo); 336 desistimientos, 11 fueron rechazadas y 2 anuladas. Actualmente se encuentran en proceso 114 trámites. Se realizaron 60 notificaciones de cierre de término de prueba (59 en plazo y 1 fuera de plazo).	El indicador de este proceso depende mucho de las notificaciones de las resoluciones y cierres de término de prueba, aspectos que son de responsabilidad de DLG y en casos extremos de DOCP1. Solicito la modificación del indicador, toda vez que el mismo no separa adecuadamente los procesos notificados.
5	DOCP1	Auditoría Técnica/Comercial a Empresas Distribuidoras del Área 1	Verificar al cumplimiento de la Normativa Técnica y Legal vigentes.	50	Se realizaron 2 trámites de auditorías técnicas/comerciales: COSEAL - inspección técnica, trámite 2016-15921-2-0-0-0-DOCP1 (Informe AE-DOCP1 N° 738/2016); ENDE UYUNI - Inspección Técnica, trámite 2016-15922-2-0-0-0-DOCP1 (Informe AE-DOCP1 N° 724/2016).	
5	DOCP1	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	Evaluar técnicamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	50	Se registraron 24 Recursos de Revocatoria contra Infracciones y Sanciones. Se emitieron 16 informes técnicos/legales (16 en plazo, 0 fuera de plazo, 8 en proceso).	
5	DOCP1	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	Emitir las resoluciones y notificaciones en la tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	38	De los 24 trámites registrados, se notificaron 16 Resoluciones (0 en plazo, 16 fuera de plazo); Se notificaron 16 cierres de término de prueba (16 en plazo, 0 fuera de plazo).	El indicador de este proceso depende mucho de las notificaciones de las Resoluciones y Cierres de Término de Prueba, aspectos que son de responsabilidad de DLG y en casos extremos de DOCP1. Solicito la modificación del indicador, toda vez que el mismo no separa adecuadamente los procesos notificados.
5	DOCP2	Atención de Consultas	Dar respuestas e información con calidad de atención, a las consultas realizadas por los consumidores y usuarios	0		Se realizarán las encuestas de evaluación de la satisfacción de atención de consultas en el 3do trimestre.
5	DOCP2	Atención de Consultas	Atender efectivamente las consultas recibidas por la AE - DOCP2	44	El Centro de llamadas al 2 ^{do} trimestre atendió 42.267 consultas de 87.920 llamadas.	Desde el mes de febrero de 2016, con el objeto de reducir costos se eliminó el buzón de voz en horarios de atención (7-23 horas) lo cual incrementa el número de llamadas abandonadas y rellamadas.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
5	DOCP2	Atención de Reclamaciones Administrativas	Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 2)	49	De enero a junio de 2016 se tramitaron 641 Reclamaciones Administrativas, de las cuales 607 fueron notificadas en plazo.	En 14 trámites se proyectó la resolución fuera de plazo, en 6 trámites la resolución fue complementada en fecha límite y en 14 trámites existieron retrasos en la remisión de los informes técnicos y en la elaboración de las resoluciones.
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Verificar el funcionamiento de medidores (Área 2)	33	Se realizó la verificación de equipos de medición en las localidades de Yaculba (Informe DOCP2 N° 1648/2016), Villamontes (Informe DOCP2 N° 1730/2016), Tarabuco (Informe DOCP2 N° 1746/2016) y Trinidad (Informe DOCP2 N° 1769/2016).	
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Verificar la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza	29	Se realizó la verificación de lecturas en la localidad de Yaculba (Informe AE-DOCP2 N° 1557/2016) y en la ciudad de Tarija (Informe AE-DOCP2 N° 1755/2016).	Se realizó el trabajo de campo, de la ciudad de Trinidad, Sucre y en el trópico de Cochabamba.
5	DOCP2	Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 2)	48	Se tramitaron y fueron resueltos 12 recursos de revocatoria, notificadas en plazo 11.	Existieron retrasos en la aprobación de un informe legal y la complementación de las resoluciones.
5	DOCP2	Verificación del Cumplimiento de la Normativa de Atención al Consumidor por parte de las Empresas Distribuidoras	Verificar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las Empresas distribuidoras (Área 2)	40	Se realizó inspección a las oficinas ODECO de ELFEF - Villa Tunari (Informe DOCP2 N° 1724/2016) , ELFEF - Eterazama (Informe DOCP2 N° 1725/2016), ELFEF - Quillacollo (Informe DOCP2 N° 1749/2016), ELFEF - Vinto (Informe DOCP2 N° 1750/2016), ELFEF - Capinota (Informe DOCP2 N° 1750/2016), ELFEF - Tarata (Informe DOCP2 N° 1714/2016), ELFEF - Cliza (Informe DOCP2 N° 1715/2016) y ELFEF - Punata (Informe AE-DOCP2 N° 1716/2016).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Dotar técnicamente de personal a las unidades organizacionales de la AE	0	Se remitirá a la Dirección del Servicio Civil, el Proceso concluido correspondiente al puesto de Jefe de Auditoría Interna	Actividad programada para el 3 ^{er} trimestre de la gestión.
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Implementar el proceso de evaluación del desempeño de los funcionarios de la AE	100	Se ejecutó la evaluación del desempeño de la gestión 2015 (Informes de los evaluadores dirigidos a la MAE: Form. SAP-021 de la DAF, Form. SAP-021 de la DDO, Form. SAP-021 de la DPT, Form. SAP-021 de la DLG, Form. SAP-021 de la DOCP1, Form. SAP-021 de la DOCP2, Form. SAP-021 de la UTI, Form. SAP-021 de la UGE, Form. SAP-021 de la UAI).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes de movilidad funcionaria (Promociones, rotaciones, transferencia y retiro) en forma oportuna	50	Se atendieron 11 solicitudes de movilidad funcionaria (4 renunciaciones, 4 nuevas designaciones, 3 cambios de puesto).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación de la entidad	7	Reporte de ejecución presupuestaria de la partida 25700 - Capacitación del Personal.	Realización de cursos sin costo para la AE.
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Realizar la administración de las remuneraciones, registro y control de personal	50	Se realizó la gestión de Recursos Humanos (Registro de Control de Asistencia, Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, control de formularios RC - IVA de salario y refrigerio, Altas y Bajas en AFP y Caja Nacional de Salud de la Banca Privada, Pagos de planillas de refrigerio, Elaboración de Planillas de Salarios de Personal de Planta y Consultores, pago mensual de subsidios, envíos en formato TXT a la CSBP, envío de registro de incapacidad temporal al MEFP, envíos de Resumen de Formularios 608 Impuestos de sueldos, envíos de constancia de archivo consolidado RCIVA, elaboración de credenciales, archivos de control por procesamiento del sistema Ayni, planillas C31).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Actualizar los POAIs	100	Se actualizaron los POAIs del personal AE (Resolución AE Interna N° 011/2016).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar el programa de vacaciones y realizar seguimiento mensual	23	Se efectuó el seguimiento y verificación de la correcta asignación de días de vacación, en base al programa aprobado mediante Resolución AE-interna N° 098/2015.	Se solicita la modificación del indicador a partir del 3 ^{er} trimestre, ya que se harán seguimientos trimestrales al cumplimiento del programa de vacaciones.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Actualizar la normativa interna del Sistema de Administración de Personal	0	Proyecto de Reglamento elaborado.	Se procederá a la revisión normativa con el área legal, para su posterior aprobación mediante Resolución Interna.
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender oportunamente las solicitudes de almacenes	50	Se atendieron 95 solicitudes de materiales y suministros, en el plazo establecido.	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender oportunamente las solicitudes de caja chica	49	Se atendieron 356 solicitudes de bienes y/o servicios mediante el uso de fondos de caja chica (registros contables del Fondo Rotativo números: 21, 22, 23, 35, 36, 37, 41, 46, 47, 53, 54, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 79, 76, 77, 78, 85, 91, 92, 99, 100, 101, 102, 107, 112, 113, 114, 119, 122, 126, 127, 128, 137, 143, 144, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 173, 174, 175, 185, 192, 193)..	No se logró atender en plazo 10 solicitudes por los siguientes motivos: 5 por demasiada carga laboral, 3 solicitudes no presentaban documentación de respaldo, 1 demora en la emisión de la factura, 1 modificación en la partida presupuestaria (23200).
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Administrar el uso y disponibilidad de activos fijos de la entidad.	50	Se emitió el informe semestral sobre el uso y disponibilidad de activos fijos (Informe AE DAF N° 416/2016).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Administrar los materiales y suministros de la entidad en cuanto a stock, distribución y registro	50	Se realizó la administración de materiales y suministros en cuanto a stock, distribución y registros (Informes AE DAF N° 034/2016, N° 101/2016, N° 194/2016, N° 255/2016, N° 326/2016, N° 394/2016).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC)	100	En aplicación del D.S. 0181 normas SABS, se llevó a cabo el taller de elaboración del PAC y se realizó la evaluación correspondiente al 4 ^{to} trimestre del PAC 2015 y 1 ^{er} trimestre PAC 2016 (Informe AE DAF N° 005/2016 y N° 216/2016).	
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes para contrataciones menores a Bs50.000	50	Se generaron 30 órdenes de compra, 131 órdenes de servicio y 69 contrataciones menores a Bs50.000.	Dos procesos se anularon por desistimiento de firma de contrato de los proveedores.
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes para contratación de consultores de línea o por producto	49	Se efectuaron 5 procesos de contratación menor a Bs20.000, 36 procesos de contratación mayor a Bs20.000 de los cuales 1 desistió de firmar contrato.	Un desistimiento de firma de contrato en contratación menor (AE RPA DAF 10).
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender solicitudes para contrataciones ANPE, mayores a Bs50.000	49	Se elaboraron 2 procesos en la modalidad de licitación pública, 36 procesos de contrataciones con montos mayores a Bs50.000, de los cuales 2 se declararon desiertos y 1 desistió de firmar contrato (AE RPA DAF 10).	Un desistimiento de firma de contrato en contratación menor.
6	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes de servicios generales de todas las direcciones de la AE	50	Se atendieron 55 solicitudes de servicios generales (Informes AE DAF N° 938/2015, N° 3/2016, N° 8/2016, N° 7/2016, N° 20/2016, N° 16/2016, N° 23/2016, N° 36/2016, N° 41/2016, N° 51/2016, N° 50/2016, N° 49/2016, N° 48/2016, N° 52/2016, N° 55/2016, N° 56/2016, N° 60/2016, N° 65/2016, N° 64/2016, N° 70/2016, N° 71/2016, N° 83/2016, N° 82/2016, N° 81/2016, N° 79/2016, N° 78/2016, N° 86/2016, N° 88/2016, N° 87/2016, N° 91/2016, N° 97/2016, N° 99/2016, N° 122/2016, N° 119/2016, N° 125/2016, N° 124/2016, N° 128/2016, N° 129/2015, N° 131/2016, N° 132/2016, N° 135/2016, N° 136/2016, N° 140/2016, N° 141/2016, N° 138/2016, N° 157/2016, N° 156/2016, N° 159/2016, N° 160/2016, N° 161/2016, N° 162/2016, N° 164/2016, N° 166/2016, N° 176/2016, N° 178/2015, N° 203/2016, N° 213/2016, N° 211/2016, N° 210/2016, N° 209/2016, N° 207/2016, N° 206/2016, N° 220/2016, N° 224/2016, N° 225/2016, N° 226/2016, N° 227/2016, N° 229/2016, N° 230/2016, N° 236/2016, N° 237/2016, N° 238/2016, N° 235/2016, N° 240/2016, N° 241/2016, N° 242/2016, N° 250/2016, N° 263/2016, N° 266/2016, N° 272/2016, N° 273/2016, N° 271/2016, N° 270/2016, N° 279/2016, N° 280/2016, N° 281/2016, N° 282/2016, N° 284/2016, N° 290/2016, N° 291/2016, N° 292/2016, N° 293/2016, N° 294/2015, N° 305/2016, N° 306/2016, N° 307/2016, N° 308/2016, N° 309/2016, N° 311/2016, N° 316/2016, N° 323/2016, N° 327/2016, N° 333/2016, N° 352/2016, N° 353/2016, N° 361/2016, N° 360/2016, N° 354/2016, N° 355/2016, N° 356/2016, N° 357/2016, N° 358/2016, N° 362/2016, N° 363/2016, N° 364/2016, N° 368/2016, N° 381/2016, N° 383/2016, N° 380/2016, N° 386/2016).	
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2017 de acuerdo al POA y disposiciones legales en vigencia	0		Esta actividad se la realizará en el mes de septiembre de la presente gestión, de acuerdo a lo programado.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Ejecutar el presupuesto de ingresos	36	La ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de junio de 2016 es de 36%.	La diferencia se debe a que las Empresas del sector no hicieron depósitos de las tasas de regulación programadas. El indicador es variable y acumulativo hasta final de gestión, por lo que se cumplirá el objetivo de acuerdo a lo previsto.
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Ejecutar el presupuesto de gastos	41	La ejecución presupuestaria de gastos al 30 de junio de 2016 es de 41%.	La diferencia se debe a que la ejecución de gastos está en función a los ingresos percibidos. El indicador es variable y acumulativo hasta final de gestión, por lo que se cumplirá el objetivo de acuerdo a lo previsto.
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria	33	Se realizó el seguimiento y evaluación del presupuesto (Informe AE DAF N° 109/16, N° 259/2016, N° 398).	Esta actividad se la realizará en el mes de diciembre de la presente gestión.
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Elaborar el Plan Anual de Caja - PAC	0		
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Evaluar el Plan Anual de Caja - PAC	50	Se realizó la evaluación trimestral del Plan Anual de Caja (Informe AE DAF N° 212/16, N° 399).	
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Emitir los Estados Financieros	100	Se emitieron y remitieron los Estados Financieros al 31/12/2015 de la AE (Notas AE 471-DAF 95/2016, AE 470-DAF 94/2016 y AE 469-DAF 93/2016).	
6	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Realizar conciliaciones de la tasa de regulación	44	Se realizó la conciliación de tasa de regulación de: CORANI, ENDE ANDINA, BULO BULO, COBEE, DELAPAZ, HB, TESA, SEYSA, ELFE, SYERGIA, SDBSA, G&E, ELFE, CERVI, CESSA, COOP. 15 NOV., COSEP (acta de conciliación).	
6	DLG	Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la AE	Calificar oportunamente a empresas consultoras para la realización de estudios, auditorías externas y/o verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales.	50	Al 2 ^{do} trimestre de la gestión 2016 se solicitaron 29 inscripciones en el registro de consultores de las cuales 17 fueron aceptadas: Lopez Céspedes y Asociados, Auditores Integrados, H. Baldivieso & Luna, Visor Asociados, ZR Auditores & Consultores, Barea Vargas y Asociados Limitada, Auditores y Consultores Multidisciplinarios GDON, ABS Consulting Group, Jose Fernando Reinaga Alcócer, ZR Auditores & Consultores, Bedoya y Asociados, Ener Plus, Consultora Apla, Gracia Veramendi y Asociados y Acevedo y Asociados. Asimismo, 13 solicitudes fueron rechazadas por causales atribuibles a los solicitantes. (Notas de aceptación: AE-155-DLG-25/2016, AE-158-DLG-28/2016, AE-279-DLG-35/2016, AE-294-DLG-37/2016, AE-313-DLG-38/2016, AE-465-DLG-56/2016, AE-466-DLG-59/2016, AE-468-DLG-61/2016, AE-514-DLG-64/2016, AE-515-DLG-65/2016, AE-638-DLG-79/2016, AE-751-DLG-89/2016, AE-804-DLG-97/2016, AE-874-DLG-106/2016, AE-905-DLG-107/2016, AE-1249-DLG-138/2016, AE-1648-DLG-181/2016, NOTAS DE RECHAZO AE-154-DLG-24/2016, AE-162-DDO-41/2016, AE-378-DLG-40/2016, AE-380-DLG-42/2016, AE-437-DLG-53/2016, AE-436-DLG-52/2016, AE-377-DLG-39/2016, AE-467-DLG-60/2016, AE-975-DLG-118/2016, AE-1414-DLG-1587/2016, AE-1501-DDO-268/2016).	
6	DLG	Procesamiento de la Remisión de Recursos Jerárquicos contra Resoluciones de la AE	Procesamiento oportuno del recurso jerárquico en instancias de la AE	49	Se procesó la remisión de 38 Recursos Jerárquicos, de los cuales 36 se remitieron por la Dirección de origen en el primer día (Trámites: 2014-9827-10-11-9-3-DDO; 2015-13548-52-3-0-0-DLG; 2015-13457-52-3-0-0-DOCP2; 2015-12719-45-9-3-0-DOCP1; 2015-11814-50-9-3-0-DOCP1; 2015-11815-50-9-3-0-DOCP1; 2015-13282-52-3-0-0-DOCP2; 2015-12483-46-9-3-0-DOCP1; 2015-11845-10-11-9-3-DOCP1; 2015-12405-50-9-3-0-DOCP1; 2015-12172-50-9-3-0-DOCP1; 2015-12383-45-9-3-0-DOCP1; 2015-13132-52-3-0-0-DLG; 2015-11608-52-3-0-0-DOCP2; 2014-9920-10-11-9-3-DOCP1; 2015-12338-46-9-3-0-DOCP1; 2015-11927-50-9-3-0-DOCP2; 2015-12164-52-3-0-DLG; 2015-11686-46-9-3-0-DOCP1; 2015-11850-10-11-9-3-DDO; 2015-13695-47-9-3-0-DOCP1; 2015-12158-50-9-3-DOCP2; 2014-9291-33-11-9-3-9-3-DOCP1; 2016-14236-52-3-0-0-DLG; 2015-12008-16-9-3-0-DDO; 2015-13584-59-9-3-0-DOCP1; 2015-13584-59-9-3-0-DOCP1; 2016-14102-52-3-0-0-DOCP2; 2015-12061-52-52-3-0-DOCP2; 2015-12756-11-9-3-0-DLG; 2013-7561-47-10-9-3-DOCP1; 2015-13107-45-9-3-0-DOCP1; 2009-238-15-11-9-3-DDO; 2015-13461-2-9-3-0-DDO; 2015-13552-2-9-3-3-DPT; 2016-13763-52-3-0-0-DOCP2; 2015-13552-2-9-3-DPT uno en el cuarto día (Trámite 2014-9291-33-11-9-3-3-DPT) y uno en el tercer día de su vencimiento (2015-12373-33-9-3-3-DOCP1).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
6	DLG	Procesamiento de la Remisión de Recursos Jerárquicos contra Resoluciones de la AE	Remitir oportunamente los recursos jerárquicos presentados contra las resoluciones de la AE	50	DPT) Se remitió oportunamente al MHE 37 Recursos Jerárquicos: (trámites: 2014-9827-10-11-9-3-DDO, 2015-13548-52-3-0-0-DLG, 2015-13457-52-3-0-0-DOCP2, 2015-12719-45-9-3-0-DOCP1, 2015-11814-50-9-3-0-DOCP1, 2015-11815-50-9-3-0-DOCP1, 2015-12382-52-3-0-0-DOCP2, 2015-12483-46-9-3-0-DOCP1, 2015-11845-10-11-9-3-DOCP1, 2015-12405-50-9-3-0-DOCP1, 2015-12172-50-9-3-0-DOCP1, 2015-12383-45-9-3-0-DOCP1, 2015-13132-52-3-0-0-DLG, 2015-11608-52-3-0-0-DOCP2, 2014-9920-10-11-9-3-DOCP1, 2015-12338-46-9-3-0-DOCP1, 2015-11927-50-9-3-0-DOCP2, 2015-12164-52-3-0-DLG, 2015-11686-46-9-3-0-DOCP1, 2015-11850-10-11-9-3-DDO, 2015-13695-47-9-3-0-DOCP1, 2015-12158-50-9-3-DOCP2, 2014-9291-33-11-9-3-9-3-DPT, 2016-14236-52-3-0-0-DLG, 2015-12008-16-9-3-0-DDO, 2015-13584-59-9-3-0-DOCP1, 2015-13584-59-9-3-0-DOCP1, 2016-14102-52-3-0-0-DOCP2, 2015-12061-52-3-0-DOCP2, 2015-12756-11-9-3-0-DLG, 2013-7561-47-10-9-3-DOCP1, 2015-13107-45-9-3-0-DOCP1, 2009-238-15-11-9-3-3-DDO, 2015-13461-2-9-3-0-DDO, 2015-13552-2-9-3-3-DPT, 2016-13763-52-3-0-0-DOCP2, 2015-13552-2-9-3-3-DPT, 2015-12373-33-9-3-3-DPT) y uno fuera de plazo (trámite 2014-9291-33-11-9-3-9-3-DPT). Al 2 ^{do} trimestre de la Gestión 2016 se emitieron 43 Resoluciones en total: 40 Resoluciones Internas y 3 Resoluciones Internas de Contratación. Asimismo, se emitieron 83 contratos en total, 21 sujetos a cronograma, 56 menores y 6 modificatorios - Adendas. Los 83 contratos emitidos se registraron en el "Sistema de Registro de Contratos de la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado" dentro de los 5 días hábiles según la normativa.	El trámite N° 9291 correspondiente a la DPT fue remitido el cuarto día.
6	DLG	Supervisión y Coordinación del Cumplimiento de la Normativa legal en el Accionar Administrativo Interno de la AE	Asesorar oportunamente los procesos administrativos internos y de control para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente	50	Al 2 ^{do} trimestre de la Gestión 2016 se registraron 100 contratos en el "Sistema de Registro de Contratos de la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, 91 dentro de los 5 días hábiles administrativos según la normativa y 9 contratos tres días después. Los contratos registrados corresponden a: 21 sujetos a cronograma, 56 menores, 6 contratos modificatorios - adendas y 17 Contratos Regulatorios.	Los 9 contratos registrados fuera de los 5 días hábiles administrativos se debe al cambio de itinerario en el viaje del Director Ejecutivo a la ciudad de Bogotá - Colombia (Resolución AE-Interna N° 012/2016).
6	DLG	Supervisión y Coordinación del Cumplimiento de la Normativa legal en el Accionar Administrativo Interno de la AE	Registrar de forma oportuna los contratos suscritos por la AE en la base de datos del Sistema de Registro de Contratos de la CGE	48	Al 2do trimestre de la gestión 2016 se remitieron 175 contratos a la CGE, de los cuales 69 corresponden a adendas de la gestión 2015, 6 a contratos de la gestión 2015 y 100 Contratos emitidos hasta el 2do bimestre de la gestión 2016. Las remisiones se realizaron dentro de los 10 días hábiles de los meses de: Marzo (Nota AE-579-DLG-71/2016), del mes de Mayo (Nota AE-1155-DLG-132/2016) y del mes de Julio (Nota AE-1681-DLG-183/2016).	Las adendas y contratos de la gestión 2015 se remitieron a la CGE en el mes de marzo, debido a que la fecha de inicio de todos ellos correspondía al 1° de Enero de 2016.
6	DLG	Supervisión y Coordinación del Cumplimiento de la Normativa legal en el Accionar Administrativo Interno de la AE	Remitir de forma oportuna la documentación que respalda el Registro de los Contratos ante la CGE	40	Al 2 ^{do} trimestre de la gestión 2016 se realizó el registro en la CGE de 31 procesos judiciales, en el marco de lo establecido por el artículo 25 del Decreto Supremo N° 23215 y al artículo 66 Decreto Supremo N°23318 – A. El registro se realizó al 30 de marzo de 2016, conforme establece la norma precedentemente descrita. La verificación del registro ante la CGE, se puede verificar mediante el Sistema CONTROLLEG, sistema informático para el registro, control y seguimiento de acciones judiciales de la CGE (cabe resaltar que según la norma referida el próximo registro de acciones judiciales ante la CGE se debe realizar el 20 de julio de 2016, por tal motivo no se incluyeron las nuevas demandas iniciadas en el segundo trimestre).	
6	DLG	Supervisión y Coordinación del Cumplimiento de la Normativa legal en el Accionar Administrativo Interno de la AE	Registrar de forma oportuna la tramitación de procesos judiciales y administrativos que respaldan el Registro de los procesos ante la CGE	50	Se remitió a la CGE la documentación que respalda los registros de los procesos judiciales dentro del plazo establecido en el artículo 25 del Decreto Supremo N° 23215 y el artículo 66 Decreto Supremo N° 23318 – A (Informe AE DLG N° 166/2016 y nota AE-855-DLG-104/2016). Cabe resaltar que según la norma referida el próximo registro de acciones judiciales ante la CGE se debe realizar el 20 de julio de 2016.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
6	DLG	Tramitación de Infracciones y Sanciones	Realizar el registro de sanciones impuestas por la AE	50	Se realizó el registro de 27 procesos sancionatorios. De la revisión de la Matriz de Infracciones y Sanciones de la AE, se evidencia que el registro de las resoluciones sancionatorias se realizó en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación. (Datos que pueden ser corroborados de la revisión de la matriz referida).	
6	DLG	Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	Evaluar oportunamente los recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AE	30	Se recibieron 47 Recursos de Revocatoria, de los cuales 38 Informes Técnicos fueron remitidos fuera de plazo (DPT N° 132/2016, DPT N° 133/2016, DPT N° 296/2016, DDCP2 N° 037/2016, DLG N° 024/2016, DLG N° 025/2016, DDO N° 004/2016, DDO N° 024/2016, DDO N° 011/2016, DDO N° 112/2016, DDO N° 116/2016, DDO N° 238/2016, DDO N° 251/2016, DDO N° 297/2016, DDO N° 280/2016, DDCP1 N° 002/2016, DDCP1 N° 06/2016, DDCP1 N° 29/2016, DDCP1 N° 141/2016, DDCP1 N° 200/2016, DDCP1 N° 216/2016, DDCP1 N° 272/2016, DDCP1 N° 122/2016, DDCP1 N° 132/2016, DDCP1 N° 280/2016, DDCP1 N° 10/2016, DDCP1 N° 13/2016, DDCP1 N° 11/2016, DDCP1 N° 12/2016, DDCP1 N° 59/2016, DDCP1 N° 01/2016, DDCP1 N° 313/2016, DDCP1 N° 374/2016, DDCP1 N° 408/2016, DDCP1 N° 572/2016, DDCP1 N° 523/2016, DDCP1 N° 531/2016, DDCP1 N° 341/2016) y 9 informes técnicos dentro de plazo (DPT N° 010/2016, DDCP1 N° 55/2016, DDCP1 N° 1411/2015, DDCP1 N° 60/2016, DDCP1 N° 1473/2015, DDCP1 N° 504/2016, DDCP1 N° 534/2016, DDCP1 N° 571/2016, DDCP1 N° 351/2016). Asimismo, 32 se resolvieron con apertura de término de prueba y 15 sin apertura de término de prueba.	38 informes técnicos fueron remitidos fuera de plazo.
6	DLG	Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	Tramitar oportunamente todos los recursos de revocatoria presentados contra las disposiciones de la AE	33	Se resolvieron 47 Recursos de Revocatoria (Trámites DPT: 3604, 13552, 13552, 9291-12373 (acumulado); DDCP2: 12445, 11887, 12874; DDO: 11998, 1873, 13461, 9957, 12775, 11850, 9399, 13427, 8497; DDCP1: 13085, 13212, 13296, 13615, 13796, 11491, 13798, 13770, 13797, 13614, 13107, 12405, 12719, 12483, 11811, 11815, 11813, 11814, 12492, 9334, 14233, 14235, 14288, 14394, 14465, 14515, 14516, 14517, 14819, 15389, 15489).	Si bien todos los recursos se resolvieron en plazo, 32 fueron notificados fuera de plazo, debido a la retardación en la remisión de los Informes Técnicos y Legales.
6	DLG	Tramitación y Seguimiento de Procesos Judiciales y Administrativos	Tramitar todos los procesos judiciales y administrativos seguidos por o en contra de la AE	50	Se elaboraron 34 memoriales: 8 de demandas nuevas ante el Juzgado Coactivo Administrativo y Tributario para el cobro de multas y sanciones no canceladas; 4 dirigidos al Juzgado 3ro de Instrucción en lo Civil dentro del proceso contra EMPRELPAZ; 5 dirigidos al Juzgado 1ro de Partido en lo Civil y Comercial dentro del proceso contra EMPRELPAZ; 1 dirigido al Juzgado 4to Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Walter Aranda; 1 dirigido al Juzgado 1ro Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Monica Guzman; 2 dirigidos al Juzgado 1ro Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Jaqueline Carrasco; 3 dirigidos al Juzgado 3ro Laboral y Seguridad Social de la ciudad de El Alto dentro del proceso a instancias de Marcelo Richard Teran; 1 dirigido al Juzgado 2do Laboral y Seguridad Social de la ciudad de El Alto dentro del proceso a instancias de Rene Rubén Ramos Marín; 2 dirigidos al Juzgado 2do Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Teresa de la Riva; 3 dirigidos al Juzgado 1ro Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Alejandro Nowotny; 1 dirigido al Juzgado 1ro Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Mario Quispe; 1 dirigido a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Cooperativas a objeto de solicitar certificación respecto a la empresa MANQUI; 1 dirigido al Juzgado 2do de Familia de la ciudad de El Alto y 1 dirigido al Juzgado 2do de Familia de la ciudad de Cochabamba.	
6	DOCP1	Atención de Reclamaciones administrativas	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa al personal de las DOCP1 y su evaluación	0		Actividad programada para el 4 ^{to} trimestre
6	DOCP2	Atención de Consultas	Fortalecer el conocimiento y habilidades en la atención de consultas de los agentes regionales, apoyos de oficinas regionales y operadores del centro de llamadas. (Área 2)	0		Se realizará la evaluación de conocimientos y habilidades a los agentes regionales una vez concluidas las capacitaciones.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
6	DOCP2	Atención de Reclamaciones Administrativas	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa a los Analistas y Agentes regionales (Área 2)	0		Se realizará la evaluación de conocimientos y habilidades a los agentes regionales una vez concluidas las capacitaciones.
6	UAI	Control Interno Posterior de las Operaciones de la AE	Realizar el control interno posterior de las operaciones de la AE	56	Se realizaron las siguientes evaluaciones: Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AE al 31/12/2015. (Informe N° AE/UAI/INF/002/2016). Control Interno del examen sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AE al 31/12/2015 (Informe N° AE/UAI/INF/003/2016). Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AE/UAI/INF/004/2015 (Informe N° AE/UAI/INF/004/2016). Auditoría especial sobre cumplimiento del PCO de la DJBR de la AE, correspondiente a la gestión 2015 (Informe N° AE/UAI/INF/005/2016). Auditoría operativa del Proceso de Gestión de Seguridad de TI de la UTI, correspondiente al periodo comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2015 (Informe N° AE/UAI/INF/006/2016). Todos los informes fueron remitidos conforme al artículo 15 de la Ley 1178.	
6	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2016	50	Se realizó el seguimiento y evaluación del POA 2015 (Informe AE UGE N° 005/2016) y del 1 ^{er} trimestre del POA 2016 (Informe AE UGE N° 115/2016).	
6	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual - gestión 2016	50	Se aprobaron 2 reformulaciones al POA 2016 (Resoluciones AE Interna N° 003/2016 y N° 026/2016).	
6	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Revisar y ajustar el Plan Estratégico Institucional	0		El Plan estratégico Institucional 2016-2020 fue aprobado mediante Resolución AE-interna N° 042/2016, por lo que no corresponde incluirla dentro los logros del 2 ^{do} trimestre.
6	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Elaborar el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2017, en el plazo establecido por el MEEP	0		El objetivo se encuentra programado para el 3 ^{er} trimestre de la gestión.
6	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Actualizar el Manual de Procesos de la AE	20	Se aprobó el Proceso Tramitación de Recurso Jerárquico (Resolución AE-interna N° 08/2016). Se elaboró el procedimiento para la aprobación de boletas de solicitud de licencia y permiso mediante firma digital (Comunicación Interna AE UGE N° 25/2016).	Se tiene en proceso la actualización del código de ética, el reglamento interno de personal, los procesos de otorgamiento y/o modificación de servidumbres y/o uso de bienes de dominio público, atención reclamos administrativos y los procedimientos de recursos humanos.
6	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Actualizar la estructura organizacional y las funciones de la unidades de la entidad	50	Se aprobó una nueva versión del Manual de Organización y Funciones (Resolución AE-INTERNA N° 05/2016).	
6	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	Brindar oportunamente el acceso y disponibilidad bibliográfica de las publicaciones y material de consulta de la AE	50	Se facilitó y posibilitó el acceso de los bienes bibliográficos y material de referencia que se hallan en custodia en la Biblioteca Institucional a los funcionarios de la A.E., para su consulta e investigación académica-laboral. Se procedió al inventario detallado del "material de referencia", consistente en los Estados Financieros de las distintas empresas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Para mejorar el servicio de acceso y consulta de la información y material bibliográfico se está elaborando el "Sistema de Gestión Bibliográfica - SIGBI". Se encuentra la publicación y difusión del primer Catálogo Bibliográfico de la AE. Tomo I, para facilitar el acceso a los bienes bibliográficos a todos los funcionarios de la institución.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
6	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	Codificar bibliográficamente todas las publicaciones y materiales de consulta de la AE	12	Se mantiene la ordenación, clasificación y adecuación física, así como los procesos técnicos de la información de los bienes bibliográficos que se encuentran en custodia de la Biblioteca Institucional de la A.E.	Se priorizó el tratamiento archivístico de la documentación del archivo central, se efectuó la búsqueda y préstamo documental de expedientes relacionados con las Servidumbres Voluntarias y el Derecho de Uso de Bienes de Dominio Público, se agilizó el trabajo con las solicitudes de documentación, se preparó la documentación del Recurso de Revocatoria contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8883, se procedió a la codificación de los Estados Financieros, publicaciones bibliográficas y material de referencia de las distintas empresas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica para posibilitar la consulta por parte de los funcionarios de la A.E. Debido a la gran demanda de documentación de las diferentes unidades y direcciones administrativas, legales y técnicas de forma ágil y oportuna, se vio la apremiante necesidad de la digitalización de la documentación, para mejorar el servicio de acceso a los bienes documentales (expedientes y trámites) que se hallan en custodia de los archivos de gestión y central.
6	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Brindar acceso y disponibilidad a documentos que recibe la AE	50	Al 2 ^{do} Trimestre de la gestión 2016 se recibieron un total de 8.382 notas, las cuales en su totalidad fueron registradas, digitalizadas y derivadas a las respectivas Direcciones.	Las Direcciones Técnicas no digitalizaron la totalidad de documentos generados. En el 3 ^{er} trimestre se procederá con el seguimiento y control a toda la documentación para que se encuentre en formato digital en el sistema.
6	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Brindar acceso y disponibilidad a documentos que emite la AE	46	Al 2 ^{do} Trimestre de la gestión 2016 se emitió un total de 38.954 documentos en el Sistema de Documentación de la AE (Autos, correspondencia despachada, decretos, informes, memorándums, notificaciones, obrados, peritajes y resoluciones).	
6	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Ejecución del tratamiento archivístico en base a normas nacionales e internacionales para el archivo institucional	38	Se procedió con la selección, clasificación y ubicación física de la documentación. Se efectuó el procesamiento técnico y el armado de expedientes documentales de ARISUR para su posterior remisión a la Fiscalía. Se efectuó el tratamiento archivístico (selección, clasificación y disposición física) de los expedientes documentales, pertenecientes a las reclamaciones administrativas de la DOP1 y la DOP2, para su transferencia al Archivo Central. Se realizó el foliado y sellado de la documentación requerida por la DDO y la DLG. Se realizó la transferencia documental interna entre funcionarios de la DDO y de la DLG, así como también se elaboraron los correspondientes "certificados de no deuda bibliográfica y documental" a ex funcionarios de la A.E., por motivos de desvinculación laboral. Se efectuó la búsqueda y préstamo de documentos de trámites regulatorios de distintas direcciones para su consulta interna. Para agilizar los trabajos pendientes de la DOP1, se procedió a la elaboración de los inventarios de transferencia documental de los expedientes relacionados al Control de Calidad. Área I, al nuevo funcionario Aldo Méndez Aliaga.	
6	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	Facilitar la documentación institucional de forma ágil y oportuna	50	Se accede a un mejor espacio de trabajo con la reubicación de los expedientes documentales, así como de las unidades de instalación para efectuar el tratamiento primario de la documentación. Se tiene un inventario preliminar y codificación preventiva de los expedientes documentales transferidos al Archivo Central. Se elaboró el "Cuadro de Clasificación de los Fondos Documentales" para su conveniente registro, inventario y ubicación física. Se procedió a la elaboración de los inventarios documentales por dirección para facilitar la búsqueda de los expedientes, detallando su tipología y serie documental. Para optimizar de mejor forma el acceso y consulta de los fondos documentales que conserva el Archivo Central de la A.E., se está elaborando el "Sistema de Gestión Documental - SIGDOC". Para posibilitar el control, registro, derivación y acceso de la documentación que se encuentra en fase activa (archivos de gestión), se incorporará en la normativa archivística de la institución las "Auditorías Documentales" a todas las unidades y direcciones de la entidad, factor que incidirá en un mayor control por parte de la unidad de	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
6	UGE	Publicación, Difusión y Visibilización de la Información	Informar las actividades que desarrollan los funcionarios	50	archivos a todo el sistema archivístico de la entidad (proceso de gestión y tramitación).	
6	UTI	Control de Activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento)	Dar mantenimiento al hardware y actualizar el software del parque tecnológico de la AE	50	Se logró la adquisición del NCP-Express, Equipo HeadSet, print Server (SILEX), SPSS, renovación Firewalls, fuente de poder, aire acondicionado marca GUEST, cambio de planar BC-S, equipo de computación dell, ups-riberita, mini gabinete-riberita, teléfono (No hay sugerencias), biométrico, antenas de radio enlaces, escáner Fujitsu, switch de red – dell, tape de limpieza. Se realizaron 28 mantenimientos. Respecto a la garantía se venció del print server(SILEX) , fuente de poder.	
6	UTI	Gestión de Seguridad de TI	Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de TI.	50	Se aseguró la disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de tecnologías de información.	
6	UTI	Gestión de Seguridad de TI	Garantizar la disponibilidad de la información institucional, mediante una gestión eficiente de las copias de seguridad	48	Se obtuvo el recuento de los backups que se refleja en el reporte de backups de la AE.	
6	UTI	Gestión de Sistemas de Información	Desarrollar aplicaciones software para apoyar a la calidad de los procesos institucionales	75	El proyecto "Indicad" se encuentra en su etapa fina. Se concluyó el proyecto "Indicad PT-WEB" (Informe AE-UTI-072/2016). El ST-Web presentará informe en el 3 ^{er} trimestre.	Proyecto "Plataforma de reclamos y consultas Web y App Android" está programado para 02/05/2016 y su conclusión para el 31/10/2016. El Proyecto "Certificados Digitales ADSIB segunda etapa" se encuentra en proceso y su conclusión está prevista hasta el 30/12/2016, se ha preparado la plataforma que soportará el software para el firmado de documentos PDF desde las aplicaciones Web.
6	UTI	Gestión de Sistemas de Información	Proveer el mantenimiento a los sistemas informáticos en etapa de producción	50	Se realizó el mantenimiento de la "Implementación de Controles de Flujo de Información en los Documentos en el sistema AE", actualizando el acceso a documentos institucionales, colocando controles de seguridad por sesión de usuario y registro de eventos. Se actualizaron los formularios de registro (atención al consumidor, reclamos, e interrupciones) del "Centinela Web". Se completó con el desarrollo y adecuación de la estructura y funciones de cálculo de la aplicación "ACOE" - Calcule su factura de acuerdo a la nueva estructura tarifaria.	El mantenimiento de "Actualización digitalización documental institucional" se programó para iniciar el 14/04/2016 y finalizar 16/06/2016, mismo que se retrasó y se tiene avance de un generador de formularios para crear secuenciales. El mantenimiento de "facturación DPT -Pentaho" está programado para iniciar el 02/05/2016 y finalizar 05-10-2016, mismo que necesita coordinación con la DPT, se está realizando el proyecto con una función de postgres que realiza la refacturación. El mantenimiento "Firma Digital", se elaboró y presentó un cronograma de implementación para su uso en todas las direcciones de la institución, se encuentra en etapa de desarrollo de cambios en los sistemas.
6	UTI	Gestión de Sistemas de Información	Realizar diagnósticos de TI a los sistemas de información de las empresas reguladas	0	La DOCP2 mediante informe AE- DOCP2 N° 1530/2016 de 07 de junio de 2016, solicitó a la UTI el diagnóstico de los sistemas informáticos de la CRE.	
6	UTI	Gestión Redes y Telecomunicación de TI	Garantizar la disponibilidad de los servicios de red y telecomunicaciones de la AE, mediante una gestión eficiente de los recursos tecnológicos.	50	Se obtuvo la disponibilidad de los servicios, el resultado se obtuvo a través de la gestión de los recursos de redes y telecomunicaciones, llevando registros de incidentes de disponibilidad de servicio en el sistema Help Desk.	
6	UTI	Provisión de soporte tecnológico	Realizar soporte colaborativo mediante help desk	47	Se atendieron 3.034 solicitudes de HelpDesk.	
6	UTI	Provisión de soporte tecnológico	Educación y entrenar a los usuarios en las herramientas de TI	50	Se realizó una capacitación de Firma Digital y su aplicación en boletas de permiso. Por otro lado se realizaron 7 inducciones al personal.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2º Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Contar con información estadística validada, confiable, oportuna, actualizada y publicada (Web - Anuario Estadístico)	50	Se procesaron 495 formularios: ISE 110 (100), ISE 120 (80), ISE 170 (80), ISE 210 (95), ISE 220 (60), ISE 160 (30), ISE 310 (30), ISE 130 (10), ISE 140 (10). Incluye el procesamiento de formularios del mes de diciembre de 2014, remitidos hasta el 20/01/2016.	
7	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Desarrollar información estadística adaptada a las necesidades de diferentes usuarios del sector público (Banco Central de Bolivia, INE, MHE, VMEEA)	0		La actividad está programada a partir del 3º Trimestre de 2016.
7	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Elaborar el Anuario Estadístico 2015	0		La actividad está programada a partir del 3º Trimestre de 2016.
7	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Participar y apoyar en temas regulatorios	50	Se atendieron las siguientes solicitudes de información: INE (AE-224-DDO-55/2016 de 01/02/2016). VMEA (AE-430-DDO-88/2016 de 25/02/2016). SIEMENS (AE-572-DDO-108/2016 de 10/03/2016). VMDE (AE-674-DDO-123/2016 de 21/03/2016). VMDE (AE-798-DDO-153/2016 de 01/04/2016). CODEPEDIS (AE-1165-DDO-201/2016 de 10/05/2016). GEODATA ENGINEERING (AE-1203-DDO-208/2016 de 16/05/2016). INE (AE-1471-DDO-259/2016 de 15/06/2016). SETAR (AE-1513-DDO-262/2016 de 22/06/2016).	
7	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Capacitar en el llenado de formularios ISE a Consumidores No Regulados	100	En fecha 26/02/2016 se realizó el taller de capacitación sobre el llenado de formularios ISE (Acta N° 6 de 26/02/2016 y nota AE-441-DDO-81/2016).	
7	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Conciliar la información estadística en los formularios ISE remitidos por las empresas	0		Al 2º trimestre no se solicitaron conciliaciones sobre la información estadística remitida por las empresas eléctricas.
7	DOCP1	Diffundir los derechos y obligaciones del consumidor (Área 1)	Diffusión sobre los derechos y obligaciones del consumidor (Área 1)	52	Se realizó la difusión sobre los derechos y obligaciones del consumidor: Empresa SANIFER (El Alto), 2 charlas en la Unidad Educativa Juan Pablo II (El Alto), Centro de Salud Villa Tunari (El Alto), Escuela de Fútbol (El Alto), 2 charlas en la Unidad Educativa Cristiana BETHEL (El Alto), 2 charlas en el Colegio CEMA COMIBOL (Oruro), Colegio CEMA DONATO VÁSQUEZ (Oruro), Colegio COMIBOL (Oruro), Comunitarios de Paria (Oruro), Feria Unidad Educativa Chiripujio (Oruro), Barrio San Roque (Potosí), Centro de Madres Villa Armonía (Potosí), Junta Vecinal Distrito 10 (Potosí), Barrio San Martín (Potosí), Casa de Turismo del Municipio de Villazón (Potosí), Distrito 10 Zona Villa Banzar (Potosí), Padres de Familia U.E. Alonso de Ibañez (Potosí) Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios; Unidad Educativa Gonzalo Calderón Ríos (Potosí), Unidad Educativa Tomás Frías (Potosí), Escuela San Antonio (Potosí), Unidad Educativa Ismael Montes (Potosí), Casa Comunal de Puitucani (Potosí).	
7	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Realizar charlas y talleres para instituciones y organizaciones sociales, y participar en ferias.	24	Se realizaron 36 ferias y charlas informativas en los departamentos de Cochabamba (4), Tarija (4), Chuquisaca (5), Pando (12) y Santa Cruz (11).	
7	UGE	Publicación, Difusión y Visibilización de la Información	Diffundir información institucional	20	Se realizó la impresión del primer boletín trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. Se publicaron 7 resoluciones AE en el periódico Cambio.	El segundo boletín trimestral, el anuario y la memoria institucional, están en su última etapa de redacción y edición para entrar a imprenta.
7	UGE	Publicación, Difusión y Visibilización de la Información	Desarrollar campañas de difusión e información	100	Se desarrollaron dos campañas "Día mundial del consumidor" y "La Hora del Planeta". Se están desarrollando otras dos campañas mediáticas de identificación de las oficinas regionales y sobre los derechos del consumidor, por radioemisoras locales y una en red nacional.	
7	UGE	Publicación, Difusión y Visibilización de la Información	Informar internamente las actividades de gestión	38	Se realizaron quince publicaciones desde el mes de enero a fines de junio, difundiendo noticias referentes al sector eléctrico.	
7	UGE	Publicación, Difusión y Visibilización de la Información	Actualizar el portal institucional y las redes sociales para la difusión de información institucional	50	Se realizaron 6 seguimientos a la actualización del portal institucional (Informe AE UGE N° 8/2016, N° 38/2016, N° 83/2016, N° 118/2016, N° 164/2016 y N° 204/2016).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 2^{do} Trimestre POA 2016

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado%)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7	UGE	Publicación, Difusión y Visibilización de la Información	Relacionar a la institución con medios de comunicación	39	Se realizaron 9 entrevistas en medios de comunicación: El andaluz y el canal 22 de Bermejo en las ferias interministeriales del Departamento de Tarija; en los Canales Abi Ayala y Red Uno en la feria de defensa del consumidor, Canal 36 Riberalta, Canal 11 Riberalta y Amazonía de Tv, una conferencia de prensa de Riberalta, una nota solicitada por Energy Press.	
7	UGE	Publicación, Difusión y Visibilización de la Información	Difundir políticas de la AE al público en general y consumidores regulados en particular	12	Se participó en 3 ferias interministeriales una en Tarija, Bermejo y la feria de medio ambiente.	
8	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	Proponer normativa inherente al sector eléctrico	0		No existió la necesidad de proposición y revisión de normativa inherente al sector eléctrico y de competencia de la AE
8	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	Revisión de propuestas normativas remitidas a la AE	50	Se realizó la revisión de los siguientes proyectos de normativa: proyecto de Decreto Supremo para la aplicación de la "Tasa de Regulación" (nota AE-143-DLG-23/2016); proyecto de Decreto Supremo de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) relacionado a la incorporación al Sistema Troncal de Interconexión (STI) del proyecto denominado "Construcción de red de Alta Tensión planta San Cristóbal – Lipi – Planta – Salar de Uyuni en 115 kV" (nota AE-206-DPT-22/2016); proyecto de suministro de energía eléctrica a la Planta de Cemento Oruro (nota AE-903-DPT-117/2016); propuesta de modificación al artículo 49 de la Ley N° 1604 de Electricidad (nota AE-102-DPT-135/2016).	
8	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC	50	Se realizó el análisis de la modificación de la Norma Operativa N° 6 e Instructivos de Restitución N° 3, N° 5 y N° 7 (Informe DOCP2 N° 1032/2016 y Resolución AE N° 195/2016), análisis del Recurso de Revocatoria presentado por COBEE en contra de la Resolución AE N° 195/2016 que aprueba la Norma Operativa N° 6 (Informe AE-DOCP2 N° 1735/2016).	
8	DPT	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a la administración económica del MEM	50	Se aprobó la modificación de la Norma Operativa N° 13 "Tratamiento de Excedentes de Energía de Autoproductores" (Resolución AE N° 253/2016).	

Handwritten signature

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	87	26/02/2016	Aprobar la Actualización de la Zona de Operación de Servicio Público para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica de Generación, Transmisión y Distribución Integradas Verticalmente en el Sistema Alilado Las Misiones, ubicado en los Municipios de San Miguel de Velasco, Concepción, San Javier, San Ramón, San Julián, San Antonio de Lomero, parte del Municipio de Cuatro Cañadas, Ascensión de Guarayos, Uribicha y El Puente de Chaves y Guarayos, respectivamente, del Departamento de Santa Cruz a favor de la CRE, al mes de febrero de 2016.	CRE
	92	01/03/2016	Aprobar la Actualización de la Zona de Operación de Servicio Público para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica de Generación, Transmisión y Distribución Integradas Verticalmente en el Sistema Alilado Valles Cruceños y zona de influencia, ubicado en los Municipios de Vallegrande, Trígal, Moro Moro, Postre Valle, Samalpata, Mairana, Quiracillas, Comarapa y Salpina de las Provincias Valle Grande, Florida y Manuel María Caballero, respectivamente, del Departamento de Santa Cruz a favor de la CRE, al mes de marzo de 2016.	CRE
	97	03/03/2016	Aprobar la Actualización de la Zona de Operación de Servicio Público para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica de Generación, Transmisión y Distribución Integradas Verticalmente en el Sistema Alilado Las Misiones, ubicado en los Municipios de San Miguel de Velasco, Concepción, San Javier, San Ramón, San Julián, San Antonio de Lomero, parte del Municipio de Cuatro Cañadas, Ascensión de Guarayos, Uribicha y El Puente de Chaves y Guarayos, respectivamente, del Departamento de Santa Cruz a favor de la CRE, al mes de marzo de 2016.	CRE
	103	08/03/2016	Aprobar la Actualización del Área de Operación para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema San Ignacio de Moxos, ubicado en los Municipios de Santa Ana del Yacuma y San Ignacio de Moxos de las Provincias Yacuma y Moxos, respectivamente, del Departamento de Beni, presentada por la empresa ENDE DELBEN S.A.M., al mes de marzo de 2016.	ENDE DELBEN SAM
	235	12/05/2016	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Urbano de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), ubicado en los Municipios de Potosí, Tiquipaya, Yocalla, Belén de Urmil, Ocuri, Conquechaca, Puna y Caiza de las Provincias Tomás Frías, Chayanta y José María Lineres del Departamento de Potosí, al mes de mayo de 2016.	SEPSA
	236	13/05/2016	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Villazón de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), ubicado en el Municipio de Villazón de la Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí, al mes de mayo de 2016.	SEPSA
	298	27/06/2016	Rechazar la solicitud de Actualización del Área de Operación para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la localidad de Eucallipus del Departamento de Oruro, presentada por la Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL), por incumplimiento de los requisitos técnicos y geográficos establecidos por una parte en el inciso e) del artículo 29 de la Ley N° 1604 de 21 diciembre de 1994 de Electricidad y por otra, en el inciso a) del numeral 7 del artículo 7 del RCLLP.	COOPSEL
	53	28/01/2016	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de diciembre de 2015.	AE
	86	26/02/2016	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de enero de 2016.	AE
	138	28/03/2016	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de febrero de 2016.	AE
Administración y Control de la Tarifa Dignidad	202	28/04/2016	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de marzo de 2016.	AE
	255	27/05/2016	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de abril de 2016.	AE
	299	28/06/2016	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de mayo de 2016.	AE
	57	29/01/2016	Aprobar los factores de estabilización para la determinación de los precios de nodo de aplicación en el nodo de suministro para la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDECRUZ) y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación para la facturación a sus consumidores regulados, correspondientes al periodo noviembre 2015 - abril 2016.	EMDECRUZ
	214	06/05/2016	Aprobar los factores de estabilización y factores de energías alternativas, para la determinación de los precios de nodo de aplicación de las empresas Distribuidoras y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación, para la facturación a sus consumidores regulados, correspondiente al periodo mayo 7 octubre 2016.	AE
Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	7	05/01/2016	Rectificar el error material de la Resolución AE N° 719/2015 de 21 de diciembre de 2015, reemplazando el cuadro que se especifica en la Disposición Primera de la referida Resolución.	AE
	126	21/03/2016	Aceptar la solicitud de ENDE Transmisión S.A. para la implementación del Proyecto 7 Línea de Transmisión Palca - Mazocruz en 230 KV, la cual surge como consecuencia de incrementar la seguridad en el suministro de energía eléctrica al área norte del Sistema Interconectado Nacional (SIN); aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto 7 Línea de Transmisión Palca - Mazocruz en 230 KV de propiedad de ENDE Transmisión S.A.; aprobar el valor de inversión STEA que asciende a USD11.315.737,87 (Once millones trescientos quince mil setecientos treinta y siete 87/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto 7 Línea de Transmisión Palca - Mazocruz en 230 KV de propiedad de ENDE Transmisión S.A.; y para fines de remuneración, establecer como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el Proyecto 7 Línea de Transmisión Palca - Mazocruz en 230 KV al Sistema Troncal de Interconexión (STI), la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDCC).	ENDE TRANSMISION
	198	27/04/2016	Aprobar el Programa de Inversiones propuesto por la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Caracollo S.A. (EMDECA) para el periodo tarifario 2015-2018.	EMDECA
Aprobación de Planes de Expansión y Programas de Inversión	208	03/05/2016	Aprobar el Programa de Inversiones propuesto por ENDE Sistema Uyuni para el periodo 2015 y 2018.	ENDE
	246	18/05/2016	Aprobar el Programa de Inversiones de la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO) para el periodo tarifario 2015-2018, por un monto de Bs.2.918.810,42 (Dos millones novecientos dieciocho mil ochocientos diez y 42/100 Bolivianos).	COSERMO
Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	199	27/04/2016	Aprobar los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y las fórmulas de indexación, para el periodo mayo 2016 y octubre 2016.	AE
	201	27/04/2016	Aprobar los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fria y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el Sistema Troncal de Interconexión (STI), con sus correspondientes fórmulas de indexación, para su aplicación en el periodo mayo 2016 y octubre 2016 y aprobar el Factor de Adaptabilidad de 3,06400 para el Parque Eólico Qollipana Fase II de propiedad de la Empresa Eléctrica Corani S.A., a aplicarse en el periodo mayo 2016 y octubre 2016 de conformidad al Decreto Supremo N° 2048 de 2 de julio de 2014.	AE
	205	03/05/2016	Aprobar para la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) para su Sistema Alilado San Matías los resultados de la proyección de consumidores y venta de energía para el periodo 2016 y 2017, los costos de suministro, el Programa de Inversiones que alcanza a un valor de Bs.193.543,00 (Ciento noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres 00/100 Bolivianos), la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para su aplicación a partir de la siguiente facturación.	EGSA
Aprobación de Precios Máximos de Distribución	278	08/06/2016	Aprobar para COSERMO los resultados de la proyección de consumidores y venta de energía y los costos de suministro, para su aplicación a partir de la facturación del mes de junio de 2016; el costo de transporte de 39,43 Bs/KW-mes con IVA, por el uso de sus instalaciones de distribución en media tensión y su Fórmula de Indexación aplicable al costo de transporte; asimismo, instruir a COSERMO la determinación del depósito de garantía, para cada categoría de consumidor, calculando el monto equivalente a un tercio de la factura mensual promedio de un consumidor típico de su misma categoría.	COSERMO
	2	04/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPLECT), emergente del Control de Calidad de Distribución de Electricidad en sus tres (3) parámetros: Producto Técnico y Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-8 noviembre 2014 - abril 2015, por incumplimiento en el relevamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,0266% (Doscientos sesenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión y actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), disponible a la fecha de registro en la Cuenta Contable de Acumulación.	COOPLECT
Control de la Calidad de Distribución	3	04/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Valles Cruceños, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 y octubre/2014, equivalente a 0,0221% (Doscientos veintidós diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD26,15 (Veintiséis 15/100 Dólares Estadounidenses), mostrado en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de calidad F (Frecuencia Individual de Interrupción) y/o T (Tiempo Total Individual de las Interrupciones) que afectaron a cuarenta y cuatro (44) Consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro B-4 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
	8	05/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones a CESSA correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente a 0,0086% (Ochenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014 valorizada con la tarifa promedio de la Categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro en la cuenta contable de acumulación y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD23.046,98 (Veintitrés mil cuarenta y seis 98/100 Dólares Estadounidenses).	CESSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Control de la Calidad de Distribución	9	05/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Bormejo, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 7 octubre/2014, equivalente a 0.0461% (Cuatrocientos sesenta y un diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control en la campaña BT con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico, mostrado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución y por desviaciones a los valores límites admisibles establecidos en el RCDE para el índice de calidad TMAc.	SETAR
	15	11/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, por incumplimiento en el relevamiento, procesamiento y entrega de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución y por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico correspondiente al periodo R-27 mayo 2014- octubre 2014.	SEPSA
	21	14/01/2016	Autorizar a SETAR Sistema Tarja el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs13.575,47 (Trece mil quinientos setenta y cinco 47/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones administrativas, de acuerdo al Anexo 3 de la presente Resolución.	SETAR
	31	20/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ENDE Sistema Cobia, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 7 octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente a 0.0331% (Trescientos treinta y un diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control en la campaña BT, cuatro (4) puntos en la campaña CT, dos (2) en la campaña MT y cuatro (4) puntos correspondientes a reclamos en BT con desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico que no fueron solucionados, detallados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución, por incumplimiento a los índices de continuidad de Suministros en Baja Tensión (Globales), detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, por incumplimiento a los índices de continuidad de suministros en MT (Individuales) detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el RCDE para el índice de calidad TMAc, detallado en el Cuadro D-4 de la presente Resolución.	ENDE
	32	20/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ENDE Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 7 abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente a 0.0121% (ciento veinte y un diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro en la cuenta contable de acumulación y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD2.589,96 (Dos mil quinientos ochenta y nueve 96/100 Dólares Estadounidenses).	ENDE
	33	20/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema San Ignacio, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 7 octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.0296% (Doscientos noventa y seis diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
	34	20/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 7 abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico, equivalente a 0.0144% (Ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los índices de Continuidad Individual en Media Tensión, que afectaron a ciento treinta y ocho (138) consumidores de Calidad 1, trescientos cuarenta (340) consumidores de Calidad 2, y un (1) consumidor en Alta Tensión, mostrados en el Cuadro 1 del Anexo a la presente Resolución.	CRE
	35	20/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 7 abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente a 0.0021% (Veintinueve mil quinientos sesenta y uno diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD1.249,49 (Un mil doscientos cuarenta y nueve 49/100 Dólares Estadounidenses) mostrado en los cuadros 1, 2 y 3 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
	36	20/01/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Villa Montes, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 7 octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente a 0.0292% (Doscientos noventa y dos diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD986,62 (Ochenta y seis 62/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los índices de calidad Frecuencia (f) y/o Tiempo (T) que afectaron a sesenta y dos (62) consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-4 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	43	26/01/2016	Autorizar a Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano retirar de la Cuenta Contable de Acumulación la diferencia en exceso de Bs1.403,69 (Un mil cuatrocientos tres 69/100 bolívianos) correspondiente a la reducción impuesta por incumplimiento en el correcto relevamiento de información para la conciliación de saldos; y el importe de Bs160,14 (Ciento sesenta 14/100 bolívianos), correspondiente a las reducciones en la remuneración por desviación a los límites admisibles de los índices TMAc y TMAc.	SEPSA
	49	27/01/2016	Autorizar a Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) retirar de la Cuenta Contable de Acumulación el importe de Bs826,75 (Ochocientos veintiséis 75/100 bolívianos), para la conciliación de saldos.	SEPSA
	50	27/02/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFEc, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 7 abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente a USD24.571,03 (Veinticuatro mil quinientos setenta y un 03/100 Dólares Estadounidenses), mostrado en el Cuadro A de la presente Resolución.	ELFEc
	56	29/01/2016	Autorizar a CRE Sistema Integrado el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs53.349,32 (Cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve 32/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones administrativas; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al Índice TMAcSmr; autorizar la restitución de Bs2.406,93 (Dos mil cuatrocientos sesis 93/100 Bolívianos), a noventa (90) consumidores afectados por desviación al Índice TMAcSmr en Calidad 1, de acuerdo al Anexo 3 de la presente Resolución; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 1 y en Calidad 2; y autorizar la restitución de Bs11.922,30 (Once mil novecientos veintidos 30/100 Bolívianos), a doscientos nueve (209) consumidores afectados por retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 1 y Bs8.525,50 (Ocho mil quinientos veinticinco 50/100 Bolívianos), a treinta y nueve (39) consumidores afectados en Calidad 2, de acuerdo al Anexo 4 de la presente Resolución.	CRE

55	04/02/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CER Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 7 octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.0998% (Novecientos noventa y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en un (1) punto de control no solucionado en la campaña BT, detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución, por desviaciones respecto a los límites establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice Ts de Continuidad de Suministros en Baja Tensión (Globales) y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de calidad TMAc y TMAc.	CER
66	04/02/2016	Autorizar a SETAR Sistema Tarja el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs29.462,27 (Veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos 27/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación a los índices de Continuidad Individual, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar la restitución de Bs5.673,60 (Cinco mil seiscientos setenta y tres 60/100 Bolívianos) a treinta y cinco (35) consumidores afectados por desviación a los índices de Continuidad Individual, en el siguiente periodo de facturación.	SETAR
71	10/02/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEPSA), por incumplimiento en el relevamiento y entrega de la información, por seis (6) puntos de control con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico y por desviaciones en el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMAcT) respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Servicio Comercial, dentro de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo noviembre 2014 - abril 2015.	SEPSA
74	15/02/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014, por incumplimiento en la presentación, procesamiento y correcto relevamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,0104% (Ciento cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro en la cuenta contable de acumulación.	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Control de la Calidad de Distribución	88	29/02/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, por incumplimiento en el relevamiento y procesamiento a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,00238% (Doscientos treinta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, actualizada con el índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro en la cuenta contable de acumulación. Asimismo, se determina la aplicación de reducciones a su remuneración por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, en la suma de USD4.915,23 Cuatro mil novecientos quince 23/100 Dólares Estadounidenses).	DELAPAZ
	93	02/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, por incumplimiento en el relevamiento y por desviaciones en el índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMAT) respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Servicio Comercial, dentro de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo noviembre 2014 - abril 2015.	SEPSA
	96	03/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos 75 de Agosto Ltda. ? (COOPSEL), por incumplimiento en el relevamiento de la información, por un (1) punto de control con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico y en el Servicio Técnico por desviaciones a los límites admisibles para el Tiempo Total de Interrupción por Consumidor (Tt) establecido en el RCDE dentro de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo noviembre 2014 - abril 2015.	COOPSEL
	106	09/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPLECT), emergente del Control de Calidad de Distribución de Electricidad en sus tres (3) parámetros: Producto Técnico, Servicio Técnico y Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-9 mayo 2015 - octubre 2015, por incumplimiento en el relevamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,0402% (Cuatrocientos dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión y actualizada con el índice de Precios al Consumidor (IPC), disponible a la fecha de registro en la Cuenta Contable de Acumulación. Asimismo, disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de COOPLECT, por incumplimiento a los límites de calidad del Producto Técnico, habiéndose determinado cuatro (4) puntos de control de las campañas Consumidores con Suministro en Media Tensión y Centros de Transformación MT/BT e incumplimiento en la calidad del Servicio Comercial, debido a que el índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC), superó el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	COOPLECT
	112	11/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a SETAR Sistema Tarja, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico, equivalente a 0.0943% (novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión, T (tiempo) y F (frecuencia) en los niveles de Calidad 2 y por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al RCDE para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión, T (tiempo) y F (frecuencia) en los niveles de Calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles en el punto 3.1 del anexo al RCDE para los Índices de Continuidad Globales en Media Tensión que afectaron a noventa y nueve (99) consumidores de Calidad 1 y ciento diecinueve (119) consumidores de Calidad 2, mostrados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	114	11/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de ENDE Sistema Trinidad, actualmente ENDE DELBENI S.A.M. Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente a 0.0046% (Cuarenta y seis diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los Índices de Continuidad Globales T (tiempo) y F (frecuencia) en Baja Tensión en los Niveles de Calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles en el RCDE para el Índice de Continuidad Individual en Media Tensión que afectaron a ciento veinte (120) consumidores de Calidad 1 y ciento cuarenta (140) consumidores de Calidad 2, detallados en el Anexo de la presente Resolución.	ENDE
	116	15/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, por incumplimiento en el relevamiento y procesamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,05289% (Cinco mil doscientos ochenta y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro en la cuenta contable de acumulación. Asimismo, aplicar reducciones a su remuneración por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico en la suma de USD13.465,89 (Trece mil cuatrocientos sesenta y cinco 89/100 Dólares Americanos).	ELFEO
	119	15/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Yaculba, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente a 0.0435% (Cuatrocientos treinta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por dos (2) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD70.963,78 (Setenta mil novecientos sesenta y tres 78/100 Dólares Estadounidenses) mostrados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución, por desviaciones al límite admisible establecido en el Índice de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) para el Índice de Calidad TMAC del Servicio Comercial y por doscientos dos (202) Reposiciones de Suministro con Tiempos de Reposición que exceden el plazo límite admisible establecido en el RCDE, detallados en el Cuadro D-8 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	120	16/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, por incumplimiento en la presentación, procesamiento y correcto relevamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,0339% (Trescientos treinta y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro en la cuenta contable de acumulación. Asimismo, disponer la aplicación de reducciones a su remuneración, por haber superado los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, con retraso en la Reposición de Suministro, afectando a cuatro (4) consumidores pertenecientes al Nivel de Calidad 1.	SEPSA
	121	16/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural , emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, por incumplimiento en la presentación, procesamiento y correcto relevamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,0442% (Cuatrocientos cuarenta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro en la cuenta contable de acumulación.	SEPSA
	123	16/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CESSA, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 ? abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente a 0.0011% (Once diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión, T (tiempo) y F (frecuencia) para los niveles de Calidad 1 y 2, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del RCDE para los Índices de Continuidad Globales en Media Tensión que afectaron a veintiocho (28) consumidores de Calidad 1 y veintiocho (28) consumidores de Calidad 2 en Media Tensión, mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	CESSA
	124	17/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad correspondiente al periodo mayo 2015 - octubre 2015, por incumplimiento en el relevamiento y procesamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0.0635% (Seiscientos treinta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, por tres (3) puntos de control con incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico y por desviación al Tiempo Total Individual de las Interrupciones (T) para dos (2) consumidores con suministro en Media Tensión, respecto al límite admisible establecido en el RCDE del Servicio Técnico.	SEYSA
	132	23/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, por incumplimiento en el correcto relevamiento de la información remitida a la AE, equivalente a 0.00022% (Veintidos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, en aplicación del artículo 57 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 y el numeral 5 del Capítulo I ? PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN GENERAL de la Metodología para la Medición y Control de Calidad de Distribución aprobada mediante Resolución SSDE N° 0167/2008 de 28 de enero de 2008. Asimismo, disponer la aplicación de reducciones a su remuneración por incumplimiento en los niveles de Calidad del Servicio Técnico, habiendo superado los límites admisibles establecidos para los Índices de Continuidad Globales: Tiempo Total de Interrupción por Consumidor (Tt) para el Nivel de Calidad 2, y los Índices de Continuidad Individuales, afectando a dieciocho (18) consumidores para Calidad 1 y dos (2) consumidores para Calidad 2 en Media Tensión.	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Control de la Calidad de Distribución	133	23/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Tarifa, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 ? abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente a 0.0314% (Trescientos catorce diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los niveles de calidad especificados en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice TMA-SMR (Tiempo Medio de Atención de Solicitudes ? Sin Modificación de Red) correspondientes a los niveles de Calidad 1 y 2, mostrados en el Cuadro ? Índices de Calidad ? de la presente Resolución.	SETAR
	135	24/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Yaculba, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 ? octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente a 0.0605% (Seiscientos cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por dos (2) puntos de control pendientes de solución con desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, detallados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución, por desviación respecto al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice TMA-SMR (Tiempo Medio de Atención de Solicitudes ? Sin Modificación de Red) correspondientes a los niveles de Calidad 1 y 2, mostrados en el Cuadro D-8 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	137	28/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014, por incumplimiento en la presentación y correcto relevamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0.0096% (Noventa y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, en aplicación del artículo 57 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 y el numeral 5 del Capítulo 1 ? PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN GENERAL de la Metodología para la Medición y Control de Calidad de Distribución aprobada mediante Resolución S5DE N° 036/2008 de 28 de enero de 2008. Asimismo, disponer la aplicación de reducciones a su remuneración, por haber superado los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Globales: Tiempo Total de Interrupción por Consumidor (Tt) para Calidad 2 y Frecuencia Media de Interrupción (Fs) para Calidad 1 y para los Índices de Continuidad Individuales: Frecuencia Individual de Interrupción (Fi) y Tiempo Total Individual de las Interrupciones (Ti), afectando a doscientos cuarenta y ocho (248) consumidores en Media Tensión, donde noventa y ocho (98) pertenecen a Calidad 1 y ciento cincuenta (150) a Calidad 2.	ELFEO
	141	30/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-28 noviembre 2014 - abril 2015, por incumplimiento en el relevamiento y procesamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0.07391% (Siete mil trescientos noventa y uno diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro en la cuenta contable de acumulación. Asimismo, disponer la aplicación de reducciones a su remuneración, por haber superado los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002. Asimismo, disponer la aplicación de reducciones a su remuneración, por haber superado los límites admisibles establecidos en el citado Reglamento, para el Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMA1) y el Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMA2).	SEPSA
	142	31/03/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-28 noviembre 2014 - abril 2015, por incumplimiento en el correcto relevamiento, procesamiento y presentación de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0.09632% (Nueve mil seiscientos treinta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro en la cuenta contable de acumulación.	SEPSA
	147	04/04/2016	Aprobar la implementación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad para la Empresa de Distribución Eléctrica Caracollo S.A. (EMDECA) a partir del periodo mayo 2016 ? octubre 2016, cumpliendo las previsiones del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 y la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Sistemas con Título Habilitante o Registro (Metodología) aprobada por la AE mediante Resolución AE N° 675/2014 de 22 de diciembre de 2014, en sus Etapas Preliminar, Prueba, Transición y Régimen establecidas en la presente Resolución.	EMDECA
	149	04/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Germán Busch, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico, equivalente a 0.0008% (Ocho diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
	150	04/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Tarifa, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente a 0.0105% (Ciento cinco diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a mes de registro en la cuenta contable de acumulación y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD1,450.32 (Un mil cuatrocientos cincuenta 32/100 Dólares Estadounidenses), mostrado en el Cuadro A7de la presente Resolución.	SETAR
	152	05/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad correspondiente al periodo mayo 2015 - octubre 2015, por incumplimiento en el relevamiento de la información equivalente a 0.0021% (Veintiún diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión; por dos (2) puntos de control con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico correspondientes a la campaña Consumidores con Suministro en Baja Tensión, con una reducción total de USD561,24 (sesenta y un 24/100 Dólares Americanos); por cinco (5) consumidores en Media Tensión con desviación al Tiempo Total Individual de las Interrupciones (Ti), respecto al límite admisible establecido en el RCDE en el Servicio Técnico; y en el Servicio Comercial por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el RCDE en los Índices Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMA1) y Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMA2).	SEPSA
	158	06/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Las Misiones, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, equivalente a 0.0118% (Ciento dieciocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el RCDE, para los índices Fs y Ti, que afectaron a consumidores en Baja Tensión, mostrados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución, por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el RCDE, para los índices T y/o F que afectaron a ciento cuarenta y ocho (148) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	CRE
	159	11/04/2016	Aprobar el Nivel de Calidad 2 para el Sistema Eléctrico operado por la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Norte, para las quinielas setenta y ocho (578) localidades detalladas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución correspondiente al periodo mayo 2016 - octubre 2016.	DELAPAZ
	160	11/04/2016	Aprobar la implementación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad a la Cooperativa de Electrificación Rural Vinto Ltda. (CERVI) a partir del periodo mayo 2016 ? octubre 2016, cumpliendo las previsiones del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 y la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Sistemas con Título Habilitante o Registro (Metodología), aprobada por la AE mediante Resolución AE N° 675/2014 de 22 de diciembre de 2014, en sus Etapas Preliminar, Prueba, Transición y Régimen, establecidas en la presente Resolución.	CERVI
	161	11/04/2016	Aprobar la implementación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Challapata S.A. (ELFEDECH) a partir del periodo mayo 2016 - octubre 2016, cumpliendo las previsiones del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 y la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Sistemas con Título Habilitante o Registro (Metodología), aprobada por la AE mediante Resolución AE N° 675/2014 de 22 de diciembre de 2014, en sus Etapas Preliminar, Prueba, Transición y Régimen, establecidas en la presente Resolución.	ELFEDECH
	162	11/04/2016	Aprobar la implementación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad para el Gobierno Autónomo Municipal de Llaallagua (GAM - LLAALLAGUA) a partir del periodo mayo 2016 ? octubre 2016, cumpliendo las previsiones del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 y la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Sistemas con Título Habilitante o Registro (Metodología), aprobada por la AE mediante Resolución AE N° 675/2014 de 22 de diciembre de 2014, en sus Etapas Preliminar, Prueba, Transición y Régimen, establecidas en la presente Resolución.	LLAALLAGUA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Control de la Calidad de Distribución	166	12/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFECC, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, equivalente a 0.0186% (Ciento ochenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice TMAAT en Calidad 1, por dieciséis (16) reposiciones en Calidad 1 y dieciocho (18) reposiciones en Calidad 2 con desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAAS-smr (Tiempo Medio de Servicio sin Modificación de Red) en el Nivel de Calidad 1 que afectaron a tres mil doscientos ochenta (3280) consumidores, mostrados en el Cuadro 2 del Anexo Digital (CD) de la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAAS-cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con Modificación de Red), que afectaron a ciento veintinueve (21) consumidores, mostrados en el Cuadro 3 del Anexo Digital (CD) de la presente Resolución.	ELFECC
	170	14/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CESSA, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial equivalente a 0.0105% (Ciento cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice Tiempo de Reposición del Suministro que afectó a un (1) consumidor, mostrado en el Cuadro Reposiciones fuera del Límite establecido en el RCDE, de la presente Resolución.	CESSA
	181	21/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Las Misiones, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente a 0.0034% (Treinta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por dos (2) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD27,34 (Veintisiete 34/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	CRE
	184	21/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a COSERMO, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, equivalente a 0.1186% (Un mil ciento ochenta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por dos (2) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD27,34 (Veintisiete 34/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	COSERMO
	185	21/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema San Ignacio, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico equivalente a 0.0004% (Cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE) para el Índice de Continuidad Tiempo Medio de Interrupciones (T ₅) a consumidores en Baja Tensión.	CRE
	188	21/04/2016	De la evaluación del Control de Calidad del Servicio Comercial efectuado a CRE Sistema Las Misiones, del periodo noviembre/2014 - abril/2015, se observa el cumplimiento a lo especificado en la Metodología, asimismo para los Índices de Calidad ICF, IRT, IRC, TMAAT, TMAAC, TMAAS smr, TMAAS cmr y Tiempos de Reposición de Suministro del Servicio Comercial, no se evidenciaron desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, por lo que no corresponde aplicar reducciones en la remuneración a CRE Sistema Las Misiones, correspondiendo el archivo de obrados.	CRE
	194	26/04/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFECC, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, equivalente a 0.0216% (Doscientos dieciséis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAAT en Calidad 1 y por desviaciones al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo de Reposición de Suministro que afectó a una (1) reposición en Calidad 2, mostrados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	ELFECC
	204	03/05/2016	Rechazar la solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) Sistema Nuevo para el periodo mayo 2016- octubre 2016.	DELAPAZ
	207	03/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Tarja, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, equivalente a 0.0229% (Doscientos veintinueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice TMAAT en Calidad 1, por superar el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAAC en Calidad 1 y 2, por desviaciones al Nivel de Calidad especificado en el RCDE para el Índice TMAAS-smr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio sin Modificación de Red) correspondiente al Nivel de Calidad 1 que afectaron a un mil ochocientos setenta y siete (1877), detallados en el Cuadro 2 del Anexo de la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAAS en Calidad 1 que afectaron a dos (2) consumidores detallados en el Cuadro 1 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	209	03/05/2016	De la evaluación del Control de Calidad del Servicio Comercial efectuado a CRE Sistema Roboré, del periodo noviembre/2014 - abril/2015, se observa el cumplimiento a lo especificado en la Metodología, asimismo para los Índices de Calidad ICF, IRT, IRC, TMAAT, TMAAS smr, TMAAS cmr y Tiempos de Reposición de Suministro del Servicio Comercial, no se evidenciaron desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, por lo que no corresponde aplicar reducciones en la remuneración a CRE Sistema Roboré, correspondiendo el archivo de obrados.	CRE
	210	03/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Roboré, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, equivalente a 0.0240% (Doscientos cuarenta diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de tensión de suministro USD6,31 (Seis 31/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	CRE
	211	03/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema San Ignacio, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, equivalente a 0.0017% (Diecisiete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
	212	03/05/2016	De la evaluación del Control de Calidad del Servicio Comercial efectuado a CRE Sistema San Ignacio, del periodo noviembre/2014 - abril/2015, se observa el cumplimiento a lo especificado en la Metodología, asimismo para los Índices de Calidad ICF, IRT, IRC, TMAAT, TMAAC, TMAAS smr, TMAAS cmr y Tiempos de Reposición de Suministro del Servicio Comercial, no se evidenciaron desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, por lo que no corresponde aplicar reducciones en la remuneración a CRE Sistema San Ignacio, debiendo disponerse el archivo de obrados.	CRE
	219	09/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Roboré, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico equivalente a 0.0002% (Dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	CRE
	220	09/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Valles Cruceros, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico equivalente a 0.0106% (Ciento seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Control de la Calidad de Distribución	221	09/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento al relevamiento de información del para el Control de Calidad del Servicio Comercial equivalente a 0.0142% (Ciento cuarenta y dos diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al nivel de Calidad especificado en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice TMAS-smr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) que afectaron a trescientos treinta (330) consumidores en Calidad 1, mostrados en el Cuadro 2 del Anexo de la presente Resolución, por desviaciones respecto al límite admisible establecido el RCDE para el Índice Tiempo de Reposición de Suministro que afectaron a cuatrocientos noventa y cinco (495) consumidores en Calidad 1 y cincuenta y cuatro (54) consumidores en Calidad 2, mostrados en el Cuadro 1 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
	222	09/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Camiri, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, equivalente a 0.0128% (Ciento veintiocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
	223	10/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Valles Crucifios, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por desviaciones respecto a los valores admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo W 26607 de 20 de abril de 2002, para los índices, T y/o F que afectaron a veintidós (22) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	CRE
	224	09/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones a CESSA, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico, equivalente a 0.0372% (Trescientos setenta y dos diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), para los índices de Continuidad Globales en Baja Tensión y para los Índices T (tiempo) y F (frecuencia) en los niveles de Calidad 1 y 2; y por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo del RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a veintinueve (29) consumidores en Calidad 1 y treinta (30) consumidores en Calidad 2 en Media Tensión, mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	CESSA
	226	10/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Bermejo, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, equivalente a 0.0080% (Ochenta diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en un (1) punto de control en la campaña CT, mostrado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
	227	10/05/2016	Ampliar la Etapa de Prueba de veinticuatro (24) a treinta y seis (36) meses que se computarán de mayo de 2014 al 30 de abril de 2017, en el Periodo de Adecuación del Control de Calidad de Distribución aprobado mediante Resolución AE No 377/2013 de 25 de junio de 2013, modificado mediante Resolución AE No 202/2015 de 30 de abril de 2015, para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Nuevo.	EMPRELPAZ
	228	10/05/2016	Autorizar a CESSA el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs3.862,55 (Tres mil ochocientos sesenta y dos 55/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al Índice de Continuidad Individual de Media Tensión en Calidad 1 y 2 mostrados en el Anexo No 3 de la presente Resolución, instruir a la Distribuidora remitir la memoria de cálculo aprobada por la AE individualizando los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación a los Índices de Continuidad Global de Baja Tensión, mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar la restitución de Bs2.181,20 (Dos mil ciento ochenta y un 20/100 Bolívianos) a veinte (20) consumidores afectados por desviación al Índice de Continuidad Individual en Calidad 1 y Bs474,10 (Cuatrocientos setenta y cuatro 10/100 Bolívianos) a treinta (30) consumidores en Calidad2, mostrado en el Anexo 3 de la presente Resolución.	CESSA
	231	12/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Bermejo, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, equivalente a 0.0024% (Veinticuatro diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice TMAC.	SETAR
	232	12/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Yaculba, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial equivalente a 0.0220% (Doscientos veinte diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo W 26607 de 20 de abril de 2002, para el Índice IRT en Calidad 1, por superar el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAC en Calidad 1 y 2, y por desviaciones al Nivel de Calidad especificado en el RCDE para el Índice TMAS-smr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio sin Modificación de Red) que afectaron a trescientos setenta y siete (377) consumidores en Calidad 1, detallados en el Cuadro 1 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	237	16/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE Sistema Camiri, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico equivalente a 0.0005% (Cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices, T y/o F que afectaron a catorce (14) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	CRE
	238	17/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Bermejo, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico equivalente a 0.0064% (Seenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SETAR
	243	18/05/2016	Aprobar el importe de Bs700.087,91 (Setecientos mil ochenta y siete 91/100 Bolívianos), que representa el 20,64% de la facturación del último mes correspondiente al último proceso ejecutoriado (noviembre 2013 y abril 2014), emergente del Control de la Cuenta Contable de acumulación realizado a Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, superando el 5% establecido en el artículo 33 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SEPSA
	244	18/05/2016	Autorizar a ELFECC el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs595.388,52 (Quinientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y ocho 52/100 Bolívianos), por concepto de reducciones y Bs584,62 (Quinientos ochenta y cuatro 62/100 Bolívianos), correspondiente al pago de intereses efectuado por parte del Distribuidor, mostrado en el Anexo de la presente Resolución.	ELFECC
	245	18/05/2016	Aprobar la implementación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad al Gobierno Autónomo Municipal de Uncía (GAM UNCIA) a partir del periodo mayo 2016 y octubre 2016, cumpliendo las previsiones del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 y la Metodología de Medición y Registro de Registro (Metodología), aprobada por la AE mediante Resolución AE N° 675/2014 de 22 de diciembre de 2014, en sus Etapas Preliminar, Prueba, Transición y Régimen, establecidas en la presente Resolución.	UNCIA
	250	23/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CER Sistema Biberita, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico equivalente a 0.0273% (Doscientos setenta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en tres (3) puntos de control en la campaña B1, mostrado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	CER
DELAPAZ	251	23/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFECC, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento a los niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente USD13.901,12 (Diecinueve mil novecientos un 12/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en los Cuadros 1, 2 y 3 del Anexo de la presente Resolución.	ELFECC
	252	24/06/2016	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-28 noviembre 2014 - abril 2015, por incumplimiento en el relevamiento y procesamiento de la información remitida a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), equivalente al 0,00071% (Setenta y uno cienmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro en la cuenta contable de acumulación. Asimismo, se determina la aplicación de reducciones a su remuneración por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-28 noviembre 2014 - abril 2015, en la suma de USD2.122,42 (Dos mil ciento veintidós 42/100 Dólares Estadounidenses).	DELAPAZ

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Control de la Calidad de Distribución	258	31/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ENDE Sistema Cobija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014- abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial equivalente a 0.0325% (Trescientos veinticinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo No 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice de calidad TMAI.	ENDE
	259	31/05/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Yaculba, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico equivalente a 0.0080% (Ochenta diez milésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro en la cuenta contable de acumulación y por incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD537.18 (Quinientos treinta y siete 18/100 Dólares Estadounidenses), mostrado en el Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	266	01/06/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CRE, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento a los niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD861.25 (Ochocientos sesenta y un 25/100 Dólares Estadounidenses), mostrado en el Anexo de la presente Resolución.	CRE
	275	06/06/2016	Aprobar el monto de Bs154.922.03 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos veintidós 03/100 Bolivianos), correspondiente al 11.49% de la facturación mensual total del mes de octubre de 2014, para ser restituído a los consumidores de COSEGUA.	COSEGUA
	276	06/06/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a SETAR Sistema Tarjira, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2015 - octubre/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico equivalente a 0.0051% (Cincuenta y un diez milésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, actualizada con el Índice de precios al Consumidor (IPC) disponible al mes de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD2.481, 34 (Dos mil cuatrocientos ochenta y un 34/100 Dólares Estadounidenses) mostrado en el Anexo de la presente Resolución.	SETAR
	277	08/06/2016	Autorizar a SETAR Sistema Villa Montes el retiro de la CuentaContable de Acumulación de Bs2.469.89 (Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve 89/100Bolivianos) para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos de reducción para un (1) consumidor en MT y doscientos cuarenta y cuatro (244) consumidores pertenecientes a un (1) centro de transformación MT/BT con desviación a los Niveles de Calidad del Producto Técnico de MT y el monto de Bs697.50 (Seiscientos noventa y siete 50/100 Bolivianos) correspondiente a doscientos cuarenta y cuatro (244) consumidores pertenecientes al Centro de Transformación MT/BT-T17A100; en el siguiente periodo de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del RCDE, mostrados en el Anexo 3 y 4 de la presente Resolución; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos de reducción para cuarenta y cuatro (44) consumidores afectados por desviación al Índice de Continuidad Individual en Media Tensión, mostrados en el Anexo 5 de la presente Resolución; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos de reducción para cuarenta y cuatro (44) consumidores afectados por desviación al Índice de Continuidad Individual en MT, en el siguiente periodo de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del RCDE, mostrado en el Anexo 5 de la presente Resolución; aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos de reducción a cuatro (4) consumidores afectados por exceder los límites establecidos en el RCDE para el Índice Tiempos de Reposición de Suministro, mostrado en el Anexo 6 de la presente Resolución y autorizar la restitución de Bs161.30 (Ciento sesenta y un 30/100 Bolivianos) a cuatro (4) consumidores afectados por exceder los límites establecidos en el RCDE para el Índice Tiempos de Reposición de Suministro, desde el siguiente periodo de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del RCDE; mostrado en el Anexo 6 de la presente Resolución.	SETAR
	285	14/06/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CER Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014- abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial equivalente a 0.0210% (Doscientos diez diez milésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el RCDE para el Índice de calidad TMAI y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el RCDE para el Índice de calidad TMAI.	CER
	288	16/06/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ENDE Sistema Cobija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014- abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Producto Técnico equivalente a 0.0276% (Doscientos setenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico de quince (15) puntos de control, habiéndose calculado la reducción final de seis (6) puntos de control penalizados, por un monto de USD19.013.25 (Diecinueve mil diecinueve 25/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	ENDE
	289	20/06/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CER Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014- abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico equivalente a 0.0789% (Setecientos ochenta y nueve diez milésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los índices de continuidad de suministros de cinco (5) consumidores en MT (Individuales), detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	CER
	294	23/06/2016	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ENDE Sistema Cobija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2014- abril/2015, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Técnico equivalente a 0.0151% (Ciento cincuenta y un diez milésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento al Índice Tiempo Medio de Interrupciones (Tis) a consumidores en Baja Tensión (Globales) detallados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución y por incumplimiento a los índices de continuidad de suministro que afectaron a dos (2) consumidores en MT (Individuales), detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	ENDE
Control de la Calidad de Transmisión	84	23/02/2016	Aprobar los Límites de Comportamiento y los Factores de Reducción de Remuneraciones de la Línea de Transmisión Punutuma ? San Cristóbal 230 kV, de TESA correspondiente al periodo noviembre 2014 ? octubre 2018.	TESA
	305	30/06/2016	Disponer el archivo de obrador del presente trámite, toda vez que de la Evaluación del Control de Calidad de Transmisión de la empresa San Cristóbal Transportadora de Electricidad S.A. (TESA), del periodo noviembre/2013 - octubre/2014, se evidencia la inexistencia de desviaciones a los Límites de Comportamiento establecidos en el Reglamento de Calidad de Transmisión (RCT), aprobado mediante Decreto Supremo No 24711 de 17 de julio de 1997, por lo que no corresponde aplicar reducciones en la remuneración a TESA.	TESA
	168	13/04/2016	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre la empresa Transportadora de Electricidad TDE S.A. (actualmente denominada ENDE TRANSMISIÓN S.A.) y la empresa ENDE ANDINA S.A.M., correspondiente a la Subestación Carrasco, ubicada en la Provincia José Carrasco Torrico del Departamento de Cochabamba, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	ENDE ANDINA
Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	154	06/04/2016	Establecer el monto ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión en el Proyecto Subestación de Cobahamba, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	ENDE TRANSMISION
	163	12/04/2016	Incremento de Potencia en la Planta de Generación Eléctrica El Puente, alcanza a un monto de USD690.638.00 (Seiscientos noventa mil seiscientos treinta y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses) e instruir a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la AE, la devolución de la Boleta de Garantía Nº BG-012465-0400 por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida emitida por el Banco BISA S.A. a favor de la AE por un valor de Bs674.355,80 (Seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco 80/100Bolivianos), con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2016	G&E
	164	12/04/2016	Establecer el monto reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión en el Proyecto 78ahia de Transformador 230 kV en Subestación Chimoré? de ENDE Transmisión S.A. de USD452.773,00 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres 00/100 Dólares Estadounidenses) e instruir a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la AE la devolución de la Boleta de Garantía Nº 10312937/15 (M00118650) por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida emitida por el Banco BISA S.A. a favor de la AE por un valor de Bs189.788,06 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho 06/100 Bolivianos), con fecha de vencimiento al 21 de noviembre de 2016.	ENDE TRANSMISION
Control y Fiscalización de Inversiones	182	21/04/2016	Establecer el monto reconocido por la AE a la Empresa Eléctrica Gas y Electricidad S.A. (G&E) como inversión en el Proyecto de instalación de la Unidad Generadora G11, correspondiente a la Ampliación de Licencia de Generación por Incremento de Potencia en la Central Termoeléctrica El Puente de USD700.817,00 (Setecientos mil ochocientos diecisiete 00/100 Dólares Estadounidenses) e instruir a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la AE la devolución de la Boleta de Garantía Nº BG-012464-0400 por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida emitida por el Banco BISA S.A. a favor de la AE por un valor de Bs206.383,50 (Doscientos seis mil trescientos ochenta y tres 50/100 Bolivianos), con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2016.	G&E

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2º Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Control y Fiscalización de Inversiones	183	21/04/2016	Establecer el monto ejecutado y reconocido por la AE como inversión en el Proyecto 7 Ampliación Subestación Arocagua? de ENDE Transmisión S.A. de USD1.445.775 (Un millón cuatrocientos cuarenta cinco mil setecientos setenta y cinco 00/100 Dólares Estadounidenses); instruir a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), la devolución de la Boleta de Garantía N° 10312705/15 (M00118590) por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida emitida por el Banco Nacional de Bolivia S.A. a favor de la AE por un valor de Bs159.397,92 (Ciento cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete 92/100 Bolivianos), con fecha de vencimiento al 21 de noviembre de 2016.	ENDE TRANSMISION S.A.
	197	27/04/2016	Establecer el monto de inversión efectivamente ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) a la Cooperativa de Servicios Públicos Monteaiguado Ltda. (COSERMO) para el periodo 2011 - 2013, de Bs1.562.226,57 (Un millón quinientos sesenta y dos mil doscientos veintiséis 57/100 Bolivianos) que representan el 109,36% de las inversiones comprometidas para dicho periodo que fueron de Bs1.428.490,00 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos noventa 00/100 Bolivianos).	COSERMO
	264	01/06/2016	Establecer que el monto reconocido por la AE a la empresa Generación y Servicios de Energía del Altiplano S.A. (GESEDAL), correspondiente a la Ampliación de Licencia de Generación por Incremento de Potencia en la Central Termoeléctrica San Isidro, alcanza un valor de USD738.097,50 (Setecientos treinta y ocho mil noventa y siete 50/100 Dólares Estadounidenses) e instruir a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la AE la devolución de la Boleta de Garantía N° BGNC-1000096480 por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida emitida por el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. a favor de la AE por un valor de Bs277.544,90 (Doscientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro 90/100 Bolivianos), con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2016.	GESEDAL
	282	13/06/2016	Establecer el monto ejecutado y reconocido por la AE como inversión en el proyecto de la instalación de cinco (5) unidades generadoras y tres (3) transformadores de potencia correspondientes a la Ampliación de Licencia de Generación por Incremento de Potencia en la Central Termoeléctrica La Tablada por GESEDAL alcanza a un valor de USD103.539,45 (Ciento tres mil quinientos treinta y nueve 45/100 Dólares Estadounidenses); asimismo, instruir a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la AE la devolución de la Boleta de Garantía N° BGNC-1000097349 por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida emitida por el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. a favor de la AE por un monto de USD5.286.000,00 (Cinco mil doscientos ochenta y seis 00/100 Dólares Estadounidenses), con fecha de vencimiento al 30 de diciembre de 2016.	GESEDAL
Eliminación de Riesgo del Suministro Público	118	15/03/2016	Aceptar la solicitud realizada por EGSA y Ampliar el plazo estipulado en las Disposiciones Segunda, Tercera y Cuarta de la Resolución AE N° 417/2014 de 02 de septiembre de 2014, hasta el 31 de octubre de 2016, periodo en el que la Empresa deberá gestionar y tramitar la asignación de calidad que corresponda, la suscripción de los Contratos de Operación, Mantenimiento y Administración (OMA), así como la obtención del derecho correspondiente, cumpliendo para tal efecto con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad y sus Reglamentos.	EGSA
Evaluación de proyectos de generación a partir de energías alternativas	200	27/04/2016	Aprobar el Precio de Generación que asciende a \$4,74 USD/MWh (Cincuenta y cuatro 74/100 Dólares Estadounidenses por megavatio hora), que incluye impuestos, para el 7 Parque Eólico Qollpana Fase I/7 de propiedad de Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI).	CORANI
	111	11/03/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple presentado por el Sr. Mario Romero (Denunciante), de la Denuncia incoada contra Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) por supuestos Cortes reiterados de energía eléctrica a la Empresa Minera Santa Lucía Ltda. en su asiento minero Melena, e instruir el archivo de obrados del presente trámite.	SEPSA
	145	31/03/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple a la denuncia presentada por la Sra. Josefina Pedraza Mendieta en contra de ELFECS S.A., de conformidad a lo establecido en el párrafo II del artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo (LPA), en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por ambas partes dentro del presente trámite.	ELFECS
	271	03/06/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple presentado por el Sr. Germán Martínez Tommas (Denunciante) de la Denuncia presentada contra la Cooperativa de Electrificación Guadalupe Ltda. por supuestas 7 Irregularidades en el servicio de electricidad?, e instruir el archivo de obrados.	AE
Investigación Preliminar de Infracciones	272	03/06/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple presentado por la Sra. Cristina Condori Aguilar (Denunciante) de la Denuncia presentada contra la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) respecto a la proximidad de cables de la red de baja tensión que pasan por el frontis de su inmueble ubicado en la calle Balthazar de Salas N° 48, Zona Vinto de la ciudad de La Paz, e instruir el archivo de obrados.	DELAPAZ
	301	30/06/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple 1 presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de Ulica, de la denuncia efectuada contra la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) por "Constantes cortes 1 de energía eléctrica en el Municipio de Ulica", de conformidad a lo establecido en el 1 párrafo 11 del artículo 53 de la Ley W 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo y disponer el archivo de obrados del presente trámite.	ENDE DELBENI SAM
	302	30/06/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple presentado por el Sr. Constantino Sotillo Cuba, de la denuncia efectuada contra la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) por "Constantes cortes de energía eléctrica en la Estación de Servicio Guadalupe - Tarapaya", de conformidad a lo establecido en el párrafo 11 del artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo y disponer el archivo de obrados del presente trámite.	SEPSA
	303	30/06/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de Tomave, de la denuncia efectuada contra la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) por "Constantes cortes de energía eléctrica en poblaciones de Tomave", de conformidad a lo establecido en el párrafo 11 del artículo 53 de la Ley W 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo y disponer el archivo de obrados del presente trámite.	SEPSA
Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio del Señor Hugo Colque Caro, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio del Señor Edgar Salazar, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de los Señores Irma Escalera de Fernández y Hernán Fernández Flores, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de la Señora Enilba Laine Orellana, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de los Señores Catalina Arnez de Chilen y Samuel Chilen García, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de la Señora Sabina Arnez Vda. de Moya, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de la Señora Salomé Quiroga Cadima, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de la Señora Francisca Padilla Vera, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de los Señores María Dilecia Dávalos Urquiza y Demetrio Dávalos Ovando, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de la Señora María Patricia Vidal Dávalos, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de la Señora María Patricia Vidal Dávalos, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS S.A.), en el predio de la Señora María Patricia Vidal Dávalos, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Rafael Urquidí ? Colcapirhua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECS

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2º Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECSA), en el predio del Señor Juan Ortuño, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 kV Rafael Urquidí 7 Colcapihua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECSA
	152	05/04/2016	Constituir e Imponer la Servidumbre Obligatoria a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECSA), en el predio de la Señora Bartola Escalera, para la construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 kV Rafael Urquidí 7 Colcapihua, misma que se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, hasta que concluya el derecho otorgado a la empresa mediante Resolución SSDE N° 151/1997 de 30 de diciembre de 1997.	ELFECSA
	256	27/05/2016	Otorgar el Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, a favor de la CRE, para el Proyecto Línea de Subtransmisión en 115 kV Subestación Central Warnes 7 Subestación Guapilo, ubicado entre los Municipios de Warnes y Santa Cruz de la Sierra, de las Provincias Warnes y Andrés Bello, respectivamente, ambas del Departamento de Santa Cruz, para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del RUBDPCS.	CRE
	262	01/06/2016	Homologar el Contrato de Constitución de Servidumbre Voluntaria de Una Eléctrica y de Paso para el plantado de un (1) poste en Alta Tensión más sus respectivas líneas, suscrito entre SEMAPA y ELFECSA.	ELFECSA
	47	27/01/2016	Otorgar el Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, para el Proyecto Línea Subterránea de Subtransmisión en 115 kV Subestación Chuquiguillo 7 Subestación Acre 7 Subestación Catacora, ubicado en la ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del RUBDPCS.	DELAPAZ
	48	27/01/2016	Homologar el Contrato de Constitución de Servidumbre Voluntaria para la conexión de una Bahía de la Línea 230 kV en la Subestación Puntuma - ISA, suscrito entre la empresa ISA BOLIVIA y la TDE.	ENDE TRANSMISION S.A.
	68	05/02/2016	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, impetrada por CESSA, para el Proyecto Línea de Transmisión en 69 kV Subestación Aranjuez 7 Subestación Laguna T12, ubicado en el Municipio de Sucre de la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2 y el artículo 10 del RUBDPCS.	CESSA
	28	20/01/2016	Rechazar a la empresa SECCO la solicitud de Retiro de las Unidades Generadoras G08, G09 y G10 asociadas al derecho otorgado mediante Resolución SSDE N° 008/2006 de 19 de enero de 2006, de la Central Termoeléctrica La Tablada.	DELAPAZ
	29	20/01/2016	Modificar la Licencia de Generación otorgada por la extinta Superintendencia de Electricidad a la empresa SECCO mediante Resolución SSDE N° 253/2006 de 25 de septiembre de 2006 y en consecuencia, Autorizar el retiro de las Unidades Generadoras G02 y G03 de la Central Termoeléctrica San Isidro, a partir de la notificación con la presente Resolución y Rechazar a SECCO la solicitud de Retiro de las Unidades Generadoras G06, G14 y G15 de la Central Termoeléctrica San Isidro.	SECCO
	30	20/01/2016	Rechazar la solicitud de Registro presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos Baires Ltda., para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Baires, ubicado en el Municipio de Baires de la Provincia Iténez del Departamento del Beni, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3.3 y 3.12 del artículo Tercero del Reglamento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no Requieren Concesión o Licencia, así como también por el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) correspondiente a la información técnica y económica para la actividad de Distribución y con los incisos a) y d) de la información legal del Anexo a la Resolución AE N° 208/2009 de 12 de octubre de 2009.	COOP. BAURES
	63	03/02/2016	Otorgar a favor de la empresa SECCO Ampliación de Licencia de Generación emergente del derecho otorgado por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resolución SSDE N° 073/2005 de 23 de mayo de 2005 y ampliada mediante Resolución AE N° 494/2014 de 09 de octubre de 2014, para ejercer la actividad de Generación en la Central Termoeléctrica El Palmar del Sistema Aislado Riberita del Departamento del Beni por incremento de Capacidad con la Unidad Generadora G17, ubicada en la localidad de Riberita del Departamento del Beni.	SECCO
	69	10/02/2016	Rechazar la solicitud de Ampliación de Licencia de Transmisión impetrada por ENDE, para la incorporación del Proyecto 7 Subestación San Buenaventura 115/34.5 kV7, ubicado en la Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del numeral 5 del artículo 7 del RCLLP y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	ENDE
	102	07/03/2016	Otorgar a ENDE TRANSMISION S.A. la Ampliación de Licencia de Transmisión, conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSDE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE N° 119/1997 de 09 de octubre de 1997, para la Incorporación del Segundo Transformador 25 MVA 115/69 kV en Subestación Catavi.	ENDE TRANSMISION S.A.
	136	24/03/2016	Otorgar a ENDE la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la AE mediante Resolución AE N° 055/2010 de 1° de marzo de 2010 modificada mediante Resolución AE N° 142/2010 de 27 de abril de 2010, para la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto 7 Línea de Transmisión en 115 kV Sucre - Padilla7.	ENDE
	146	31/03/2016	Rechazar la solicitud de Registro presentada por ELFEDECH S.A., para el ejercicio de la actividad de Distribución, ubicado en el Municipio de Challapata de la Provincia Avaroa del Departamento de Oruro, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3.8 y 3.9 del artículo Tercero del Reglamento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no Requieren Concesión o Licencia, así como por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos c), d) y f) correspondientes a la información técnica y económica para la actividad de Distribución del Anexo a la Resolución AE N° 208/2009 de 12 de octubre de 2009.	ELFEDECH
	172	15/04/2016	Otorgar a favor de la empresa ITACAMBA S.A., Licencia de Autoproducción de Electricidad para el ejercicio de la Actividad de Autoproducción, para el consumo propio de energía y potencia de la Planta Industrial de Cemento Itacamba 7 Yacuses, con dieciocho (18) unidades, cada una de 953 kW con una capacidad total nominal de 17.15 MW, ubicada en la localidad de Yacuses, situada en la Carretera Bilecánica Ruta 4, km 584 de la Provincia Bilecánica del Departamento de Santa Cruz, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del RCLLP.	ITACAMBA
Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habitantes	173	15/04/2016	Otorgar a favor de la empresa CORANI Ampliación de Licencia de Generación emergente del derecho otorgado por la AE mediante Resolución AE N° 665/2013 de 06 de diciembre de 2013, para el Proyecto Parque Edilicio Qollpana Fase II, por el incremento de capacidad con una potencia instalada igual a 24 MW, mediante ocho (8) aerogeneradores de 3 MW cada uno, ubicado en la Provincia Carrasco del Municipio de Pocona en la zona de Qollpana del Departamento de Cochabamba.	CORANI
	178	15/04/2016	Otorgar a ENDE TRANSMISION S.A. la Ampliación de Licencia de Transmisión, conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSDE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE N° 119/1997 de 09 de octubre de 1997, para la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto Línea de Transmisión Sacaba 7 Paracaya 7 Qollpana en 115 kV.	ENDE TRANSMISION S.A.
	196	27/04/2016	Otorgar a EGSA Licencia para ejercer la Actividad de Generación de la Planta Solar Cobija, ubicada al Municipio de Cobija de la Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del RCLLP.	EGSA
	218	09/05/2016	Autorizar Provisionalmente a la Cooperativa de Servicios Públicos Montevideo Ltda. (COSERMO Ltda.) realizar las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Montevideo, ubicado en la localidad de Montevideo, Provincia Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca, por el periodo de un (1) año calendario computable a partir de su conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 21 de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad, plazo en el cual COSERMO Ltda. debe adecuar su funcionamiento y estructura conforme a las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos.	COSERMO
	260	31/05/2016	Rechazar la solicitud de otorgamiento de Título Habitante para el ejercicio de actividades de la industria eléctrica en el Sistema Aislado Guayamerín, ubicado en el Municipio de Guayamerín de la provincia Vocea Diez del Departamento del Beni, presentada por COSEGUA Ltda., debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos b) y d) del numeral 1 del artículo 7 del RCLLP, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	COSEGUA
	290	20/06/2016	Otorgar a ENDE TRANSMISION S.A. la Ampliación de Licencia de Transmisión, conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSDE No 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSDE No119/1997 de 09 de octubre de 1997, para la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto Línea de Transmisión Sucre - La Plata - Potosí en 115 kV y Subestaciones Asociadas.	ENDE TRANSMISION S.A.
	292	22/06/2016	Otorgar a favor de ENDE, en calidad de Medida Urgente, Autorización Temporal para la Incorporación de dos (2) Unidades Generadoras móviles con Series G2W00315 y G2W00313 de potencia en Borne de 1.43 MW cada una en la Central Termoeléctrica Movas, ubicada en el Km. 5 de la carretera a Santa Cruz de la ciudad de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento del Beni, por un plazo de seis (6) meses computables a partir de la notificación con la presente Resolución, en el marco de lo establecido en el artículo 12 del RLPA-SIRESE.	ENDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2º Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Otros Procesos Regulatorios	1	04/01/2016	Aprobar el monto de peaje por uso de instalaciones de transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (Tramo de línea Chuquigallo ? Cumbre en 115 kV) y Fórmula de Indexación para el periodo enero/2016 ? abril/2016 para la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE).	AE
	139	28/03/2016	Aprobar el Costo de Inversión Base, Costo Anual de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las Instalaciones Fuera del STI (Subestación San Buenaventura 115/34,5 kV y Alimentadores en 34,5 kV propiedad de ENDE; aprobar las Fórmulas de Indexación del Costo Anual de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las Instalaciones Fuera del STI (Subestación San Buenaventura 115/34,5 kV y Alimentadores en 34,5 kV a Iliamas y Yucumo), de propiedad de ENDE, correspondiente al periodo marzo 2016 ? abril 2020; y aprobar los ponderadores de la Fórmula de Indexación del Costo de Inversión y Costo de Operación, Mantenimiento y Administración.	ENDE
	140	28/03/2016	Aprobar los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado de las Instalaciones de transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión, de propiedad de la empresa San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (TESA), correspondiente al periodo mayo 2016 ? abril 2020 y aprobar las fórmulas de indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema Económicamente Adaptado de la Línea de Transmisión Punintuma ? Uyuni ? San Cristóbal en 230 kV, de propiedad de la empresa San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (TESA), para el periodo mayo 2016 ? abril 2020.	TESA
	148	04/04/2016	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple de la solicitud de Autorización para Energizar los componentes de la Subestación San Buenaventura, conformados por un Transformador de Potencia 25 MVA, 115/34,5 kV y sus alimentadores en 34,5 kV presentada por el ENDE, de conformidad a lo establecido en el parágrafo II del artículo 53 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite.	ENDE
	195	27/04/2016	Aprobar la Norma Operativa N° 6 Restitución del Sistema Interconectado Nacional, y los Instructivos de Restitución No. 1, 2, 3, 4A, 4B, 5, 6 y 7, presentados por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), y dejar sin efecto la Resolución AE No 446/2015 de 21 de agosto de 2015.	CNDC
	253	25/05/2016	Aprobar la Modificación a la Norma Operativa N° 13 Tratamiento de Excedentes de Energía de Autoproducciones, para su aplicación por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).	CNDC
	18	13/01/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano.	SEPSA
	26	19/01/2016	Declarar improbanda la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos g) e h) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEPSA
	40	21/01/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de SETAR Sistema Central Tarija, por incumplir con la Instrucción de la Resolución Tercera de la Resolución AE No 250/2014 de 30 de mayo de 2014, en lo que refiere al cumplimiento de los derechos y obligaciones emergentes de la Autorización Provisional otorgada a la empresa, toda vez que SETAR suscribió la Adenda VI al Contrato Temporal de Suministro de Energía Eléctrica para la Central Termoeléctrica "La Tablada" con la empresa SECCO, misma que no es Agente del Mercado; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SETAR
	62	02/02/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de SEPSA Sistema Urbano, por ?Actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, defecto de atención, olvido de órdenes y precauciones, en la operación y mantenimiento de instalaciones que son de responsabilidad del agente?, disponiendo una sanción pecuniaria, de conformidad a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SEPSA
	76	17/02/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.).	ELFEO
	81	19/02/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de SEPSA, por incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, toda vez que no presentó los descargos correspondientes al incumplimiento de la Cláusula Vigésima Octava de su Contrato de Título Habilitante correspondiente a la gestión 2012, en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SEPSA
	82	19/02/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de SEPSA, por incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, toda vez que no presentó los descargos correspondientes al incumplimiento de la Cláusula Vigésima Octava de su Contrato de Título Habilitante correspondiente a la gestión 2013, suscrito con la AE en fecha 04 de julio de 2012, en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SEPSA
	101	07/03/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso j) del artículo 22 del RIS, por parte de SETAR Sistema Bermejo, toda vez que aclaró las diferencias encontradas entre la información consignada en los Formularios ISE 220 correspondientes a la Gestión 2013 y los respectivos Estados Financieros, asimismo, la empresa remitió el Formulario BE 130 del Sistema Bermejo correspondiente a la Gestión 2014 debidamente llenado.	SETAR
	127	21/03/2016	Disponer la anulación de cómputos de las infracciones acumulativas de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	ELFEC
	134	23/03/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de COSEGUA Ltda., por incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, toda vez que no presentó los descargos correspondientes al incumplimiento de las Cláusulas Vigésima Sexta, Vigésima Séptima, Trigésima Primera y Trigésima Segunda de su Contrato de Adecuación para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Distribución de Electricidad, suscrito con la extinta Superintendencia de Electricidad en fecha 29 de mayo de 2008, en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	COSEGUA
	156	06/04/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado por Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de COSEGUA, toda vez que presentó los descargos correspondientes al cumplimiento de la disposición Segunda del Auto N° 1687/2015 de 20 de noviembre de 2015.	COSEGUA
	157	06/04/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso j) del artículo 22 del RIS, por parte de la empresa SETAR Sistema Yacuiba, toda vez que la empresa subsanó las observaciones realizadas al llenado de los Formularios ISE 130, b, ISE 220, ISE 170, a1 e ISE120.	SETAR
	169	12/04/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por Actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, defecto de atención, olvido de órdenes o precauciones, en la operación y mantenimiento de instalaciones que son responsabilidad del agente, será sancionado con 1.0 %, por parte de la empresa SETAR; correspondiendo aplicar la sanción de acuerdo al procedimiento establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SETAR
	177	15/04/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por parte de la empresa SECCO, toda vez que con la información de descargo presentada por la empresa se evidencia que la empresa no actuó con exceso de sus facultades, poderes o atribuciones, con desdén, perjuicio, daño o agravio a los intereses ajenos o con abuso, en el suministro de electricidad a CER.	SECCO
	179	15/04/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso g) del artículo 22 del RIS por ?Efectuar y construir obras ocupando propiedad ajena, sin haber constituido servidumbre, será sancionado con 1.0%?, por parte de COBEE; en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de COBEE, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	COBEE
	261	01/06/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso j) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes.	SETAR
	267	01/06/2016	Declarar improbanda la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por parte de SETAR Sistema Bermejo, toda vez que la empresa remitió el Informe Auditado respecto al cumplimiento de sus Obligaciones establecidas en la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad y sus Reglamentos, correspondiente a la Gestión 2013.	SETAR
	270	02/06/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por Actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, defecto de atención, olvido de órdenes o precauciones, en la operación y mantenimiento de instalaciones que son responsabilidad del agente, será sancionado con 1.0 %, por parte de la empresa EGSA Sistema San Matías; correspondiendo aplicar la sanción de acuerdo al procedimiento establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	ENDE GUARACACHI S.A.
	274	06/06/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por el incumplimiento de lo pactado en el numeral 35.2 de la Cláusula Trigésima Quinta del Contrato AE-CR N° 012/2013 de Registro para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica como Operador Rural en el sector de Chichila, Laguna Machaca Marquita y Sanchez de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, suscrito entre la AE / CERVI en fecha 22 de abril de 2013; en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	CERVI

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Tramitación de infracciones y sanciones	287	16/06/2016	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del RIS, que establece incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, será sancionado con 1.0%. La presente sanción se aplicará a las infracciones que no estén expresamente tipificadas en los incisos precedentes; por parte de la empresa GESEDAL, toda vez que la empresa incumplió con lo pactado en el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta de su Contrato de Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación en la Central Termoeléctrica La Tablada, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y SECCO (actualmente GESEDAL) en fecha 05 de abril de 2006, mismo que fue Protocolizado mediante Testimonio No 253/2006 de 22 de mayo de 2006, debido a que la empresa efectuó el retiro de tres (3) Unidades Generadoras G08, G09 y G10 de la Central Termoeléctrica La Tablada sin contar con la Resolución que establezca la fecha efectiva a partir de la cual la AE, autorice el retiro de las mismas; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	GESEDAL
	296	23/06/2016	Rechazar la anulación de cómputo de las infracciones acumulativas de Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Central consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SETAR
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	4	05/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por el Sr. Raúl Antonio Saavedra Canaga en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) contra la Resolución AE REC N° 476/2015 de 29 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
	11	08/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL) contra la Resolución AE REC N° 398/2015 de 15 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	COSEAL
	12	08/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL) contra la Resolución AE REC N° 397/2015 de 15 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	COSEAL
	13	08/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL) contra la Resolución AE REC N° 400/2015 de 15 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	COSEAL
	14	08/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL) contra la Resolución AE REC N° 401/2015 de 15 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	COSEAL
	16	13/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Ramón Viviano Soria Peña en representación legal de Servicios Eléctricos Tarifa (SETAR) Sistema Yacubita contra la Resolución AE REC N° 786/2015 de 13 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
	17	13/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Catherine Viviana Zamora Fernández contra la Resolución AE REC N° 444/2015 de 7 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
	19	13/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por CRE, contra la Resolución AE N° 582/2015 de 26 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA 7 SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
	20	14/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por SECCO contra la Resolución AE N° 514/2015 de 29 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA 7 SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SECCO
	22	14/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por ENDE contra la Resolución AE N° 516/2015 de 29 de septiembre de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Quinta de la referida Resolución, modificando el monto de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida del Proyecto Tlnea de Transmisión 230 KV Cochabamba 7 La Paz, por la suma de USD\$30.189.44 (Ochocientos treinta nueve mil ciento ochenta y nueve 44/100 Dólares Estadounidenses), correspondiente al 5% de la inversión no ejecutada, con vigencia al 30 de septiembre de 2016, de conformidad a lo normado por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del RUPA-SIRESE.	ENDE
	23	14/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Impetrado por Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón contra la Resolución AE N° 484/2015 de 8 de septiembre de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RUPA 7 SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
	24	18/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesta por el Sr. Guillermo Armando Mercado Aramayo en representación de ENDE Sistema Trinidad, Revocando Totalmente la Resolución AE N° 632/2015 de 03 de noviembre de 2015, de conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RUPA 7 SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir a la Dirección Legal (DLG) emitir una nueva Resolución que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	ENDE
	25	18/01/2016	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo, en representación legal de ELFECC contra el Decreto N° 3531/2015 de 18 de noviembre de 2015 e Informe AE-DOCP2 N° 2570/2015 de 11 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RUPA 7 SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que fueron interpuestos contra actos administrativos de mero trámite que no admiten su impugnación.	ELFECC
	39	20/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Marco Antonio Baldivieso Rocha en representación legal de Servicios Eléctricos Tarifa (SETAR) Sistema Tarja contra la Resolución AE REC N° 794/2015 de 17 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
	42	26/02/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Guido Angel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 633/2015 de 3 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
	46	27/01/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Impetrado por Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 639/2015 de 10 de noviembre de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RUPA 7 SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
	58	29/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por ENDE Transmisión S.A. contra la Resolución AE N° 720/2015 de 21 de diciembre de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Cuarta de la referida Resolución, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RUPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones establecidas en la Resolución recurrida.	ENDE TRANSMISION S.A.
	59	01/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Alberto Sergio Tejeda Ferrufino en representación legal de ENDE contra la Resolución AE N° 540/2015 de 14 de octubre de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Quinta de la referida Resolución, modificando el monto de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato 7 Cumplimiento de Inversión Comprometida correspondiente al Proyecto Central Hidroeléctrica Misicuni por la suma de USD\$4.372.637 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos treinta y siete 00/100 Dólares Estadounidenses), correspondiente al 5% de la inversión no ejecutada, con vigencia al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a lo normado por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del RUPA-SIRESE.	ENDE
	60	01/02/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 747/2015 de 16 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	64	04/02/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por COBEE contra la Resolución AE N° 693/2015 de 04 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	DELAPAZ
	78	18/02/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 681/2015 de 27 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
	85	25/02/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo, en representación legal de ELFECSA, contra la Resolución AE N° 693/2015 de 04 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e), párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	ELFECSA
	100	07/03/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por COBEE contra la Resolución AE N° 1/2016 de 04 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	COBEE
	104	09/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Fernando Alfredo Rafael Knaudt Ortiz, en representación legal de SECCO y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 678/2015 de 26 de noviembre de 2015, modificando la Disposición Segunda y dejando sin efecto las Disposiciones Tercera y Sexta de la misma, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE y en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de SECCO, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	SECCO
	105	09/03/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por COBEE contra las Resoluciones AE N° 719/2015 de 21 de diciembre de 2015 y AE N° 7/2016 de 05 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	AE
	108	11/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Fernando Alfredo Rafael Knaudt Ortiz, en representación legal de SECCO y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 517/2015 de 29 de septiembre de 2015, modificando la Disposición Segunda y dejando sin efecto las Disposiciones Tercera y Sexta de la misma, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE y en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de SECCO, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	GESEDA
	109	09/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Fernando Alfredo Rafael Knaudt Ortiz, en representación legal de la empresa SECCO y Revocar totalmente la Resolución AE N° 584/2015 de 27 de octubre de 2015, de conformidad a lo normado por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE; y en consecuencia, anular obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta el Informe AE-DDO N° 457/2015 de 26 de octubre de 2015, que sustentó la misma.	SECCO
	110	11/03/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 703/2015 de 16 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
	130	22/03/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 15/2016 de 11 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
	151	04/04/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 036/2016 de 20 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
	155	06/04/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Caracollo S.A. (EMDECA), contra la Resolución AE N° 694/2015 de 07 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	EMDECA
	203	28/04/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Samuel Cárdenas Colque contra el Auto N° 012/2016 de 08 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	ENDE
	206	03/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón contra la Resolución AE N° 93/2016 de 02 de marzo de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	216	09/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 674/2015 de 23 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
	225	09/05/2016	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mario Marín Reynaga contra la Resolución AE N° 146/2016 de 31 de marzo de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por falta de legitimación del recurrente.	ELFEDECH
	230	11/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) contra las Resoluciones AE N° 736/2015 y AE N° 737/2015 ambas de 30 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes los actos impugnados.	SETAR
	233	12/05/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por CRE y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 034/2016 de 20 de enero de 2016, de conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo W 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Primera de la Resolución precitada de 0.0144% (Ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento) a 0.0119% (Ciento diecinueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014 valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
	234	12/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por CRE contra la Resolución AE N° 035/2016 de 20 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE, consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
	239	17/05/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SEPSA Sistema Villazón contra la Resolución AE N° 706/2015 de 15 de diciembre de 2015 y Revocar Parcialmente la referida Resolución en su Disposición Segunda, modificando el monto de la sanción impuesta de Bs.18.541,31 (Dieciocho mil quinientos cuarenta y un 31/100 Bolivianos) a Bs.6.569,77 (Seis mil quinientos sesenta y nueve 77/100 Bolivianos) de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución recurrida.	SEPSA
	240	17/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo, en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECSA) contra la Resolución AE REC N° 20/2016 de 11 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECSA
	247	18/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón contra la Resolución AE N° 152/2016 de 05 de abril de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), y por tanto confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
	248	18/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Tarifa contra la Resolución AE N° 112/2016 de 11 de marzo de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), y por tanto confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SETAR
	254	27/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 142/2016 de 31 de marzo de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2º Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	273	03/06/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Bermejo contra la Resolución AE No 376/2015 de 27 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del RLPA-SIRESE, consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
	284	14/06/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Central Tarija contra la Resolución AE No 649/2015 de 17 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del RLPA-SIRESE y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SETAR
	286	14/06/2016	Desestimar el Recurso de Revocatoria impugnado por el Sr. Jorge Antonio Peralta García contra el Decreto N° 1298/2016 de 20 de abril de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por haberse interpuesto contra un acto administrativo de mero trámite.	DELAPAZ
	291	20/06/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SEYSA contra la Resolución AE N° 081/2016 de 19 de febrero de 2016 y Revocar Parcialmente la referida Resolución, modificando la Disposición Segunda y dejando sin efecto las Disposiciones Tercera y Sexta de la misma, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCION en contra de SEYSA, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	SEYSA
	293	22/06/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SEYSA contra la Resolución AE N° 082/2016 de 19 de febrero de 2016 y Revocar Parcialmente la referida Resolución, modificando la Disposición Segunda y manteniendo firmes y subsistentes las demás Disposiciones de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción pecuniaria en contra de SEYSA, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 23 del RIS.	SEYSA
	304	30/06/2016	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ramón Viviano Seria Peña en representación legal de SETAR Sistema Yacuiba, contra la Resolución AE No 232/2016 de 12 de mayo de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal establecido en la normativa administrativa.	SETAR
	5	05/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Mamani de Ciaros y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-912 de 25 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
	10	07/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Fermín Coaquira Cruz y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9108 de 22 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
	27	20/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Ambrosia Sánchez de Flores y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9119 de 07 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
	37	20/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Tito Gonzalo Ontiveros Pinto y Revocar Totalmente la Resolución W 560/2015 de 19 de agosto de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, debiéndose anular obrados hasta la emisión del Traslado de Cargos signado como Proceso Sancionador N° 580/07/2015 de 28 de julio de 2015 inclusive, toda vez que no se habría trasladado el Acta de Inspección W 315 de fecha 10 de junio de 2015 evacuada por la Distribuidora a EMAYRA, transgrediendo el principio del debido proceso y el derecho a la defensa.	ELFE
	52	28/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Noemí Delmira Vargas de Camacho y Revocar Parcialmente la Resolución N° 717/2015 de 13 de octubre de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes por concepto de sanción y recuperación de energía no son correctos.	ELFE
	55	29/01/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Sofía Cuellar de Paredó y Revocar Parcialmente la Resolución GCSP N° 0285/2015 de 20 de octubre de 2015 emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes por concepto de sanción y recuperación de energía son incorrectos.	CRE
	61	02/02/2016	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Eliana Contreras Mamani contra la Resolución N° 833/2015 de 25 de noviembre de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que fue presentado fuera de término, lo que imposibilita realizar el análisis de los argumentos presentados por la recurrente.	ELFE
	67	05/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jaime Raúl Flores Mendoza y Revocar Totalmente la Resolución W 705/2015 de 8 de octubre de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, debiéndose anular obrados hasta la emisión del Auto del Traslado de Cargos signado como Proceso Sancionador N° 482/06/2015 de 17 de junio de 2015 inclusive, toda vez que no se habría trasladado el Acta de Inspección de 19 de marzo de 2015 evacuada por la Distribuidora a la Sra. Gladys Blanca Arteaga Arnez, transgrediendo el principio del debido proceso y el derecho a la defensa.	ELFE
	70	10/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Alicia Cardozo Ayala y Revocar Parcialmente la Resolución N° 771/2015 de 5 de noviembre de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el importe por concepto de recuperación de energía no es correcto.	ELFE
	73	15/02/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria impugnado por la Sra. Salomé C. de Flores contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9136 de 29 de septiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
	79	18/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter José Echeverría Hurtado y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9137 de 29 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y por recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
	80	18/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Marcela Aidiaya Vda. de Delín y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9139 de 4 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
	83	23/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mario Tuffino Ugarte y Revocar Totalmente la Resolución N° 772/2015 de 5 de noviembre de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que se advierte la inexistencia de la infracción tipificada en el inciso b) del artículo 25 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	ELFE
	89	29/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter Viera Mejía, Revocando Totalmente la Resolución GCSP N° 0116/2013 de 4 de marzo de 2013, emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RLPA 7 SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, al no haber considerado y valorado los descargos presentados por el Recurrente mediante nota CITE: WV/DC/03/2013 y radicados por la Distribuidora con el N° 70170 en fecha 31 de enero de 2013.	CRE
	90	29/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Providencia Montero Bogado y Revocar Parcialmente la Resolución GCSP N° 0636/2012 de 4 de diciembre de 2012, emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), en virtud a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias Emitidas al 2º Trimestre de la Gestión 2016

Proceso	Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	91	29/02/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Wilson Laine Gonzales y Revocar Totalmente la Resolución N° 12/2012 de 20 de diciembre de 2012, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFECC
	95	03/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Leydi Crespo Pérez y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9158 de 19 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
	98	04/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Martha Isabel Murillo Vda. de Forero y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8914 de 25 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
	107	10/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Juan Vargas en representación legal de la Cooperativa Minera Kory Mayu Potosí Ltda., Revocar Totalmente la Resolución N° 011/2015 de 12 de octubre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y Anular obrados hasta la formulación de Cargos de 02 de septiembre de 2015, inclusive.	SEPSA
	115	11/03/2016	Desestimar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Maria Remedios Cortez Cortez contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9195 de 5 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, dada la interposición extemporánea del mismo.	DELAPAZ
	125	18/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Maria Rosario Bustillos Hermosa y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9164 de 27 de noviembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
	128	21/03/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Enrique Caero M. y Revocar Totalmente la Resolución N° 882/2015 de 16 de diciembre de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que no se estableció la existencia de la infracción tipificada en el inciso b) del artículo 25 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	ELFECC
	131	23/03/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Impetrado por el Sr. Víctor Hugo Calliave Quisberth contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9014 de 1° de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
	175	15/04/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Nurit Rubin de Celis y Revocar Totalmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9189 de 29 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; en consecuencia, de acuerdo a los argumentos de legalidad expuestos en la presente Resolución, la Distribuidora deberá disponer el archivo de obrados del proceso sancionatorio iniciado contra el Sr. Gustavo Leguía Iruñi.	DELAPAZ
	176	15/04/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Walter Jimmy Cárdenas Palma y Revocar Totalmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9193 de 4 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por cuanto el Recurrente al advertir anomalías en los registros de consumos y en el funcionamiento del medidor No 900698 presentó reclamación Directa por Mal estado del medidor; en consecuencia, de acuerdo a los argumentos de legalidad expuestos en la presente Resolución, la Distribuidora deberá disponer el archivo de obrados del proceso sancionatorio iniciado contra el Sr. Walter Jimmy Cárdenas Palma.	DELAPAZ
	180	19/04/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Impetrado por la Sra. Lourdez Antequera Burgoa contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9198 de 8 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
	186	21/04/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Jharmy Hidalgo Flores y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9202 de 12 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
	229	10/05/2016	Rechazar el Recurso de Revocatoria Impetrado por el Sr. A. ru Wang contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9221 de 5 de febrero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
	242	17/05/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. José Víctor Flores Reñaga y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9215 de 28 de enero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada. Por otra parte, corresponde derivar los Informes AE-DOCP1 N° 534/2016 y AE-DLG N° 294/2016 de 17 de mayo de 2016 a la Dirección Legal para inicio de Proceso Sancionatorio a la Distribuidora por la supuesta comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	DELAPAZ
	281	10/06/2016	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Lupe Felisa Huarí de Guerra y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9236 de 29 de febrero de 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ